INFORME CERO

GOBERNACIÓN DE Boyacá

GAVINCO
INGENIEROS CONSULTORES

TOMO 1 DE 11

ORIGINAL

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME DE INTERVENTORÍA No:	**0**			FECHA:	21	de	MARZO	de	2024		
PERIODO:	DEL		de		de		AL		de		de

CONTRATO No:	**3269**	DE	2023	REGISTRO BP Y P No	**2022004150318**

OBJETO:

"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".

LOCALIZACIÓN:

MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ (VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜI)

PROGRAMA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO:

MEJORES VÍAS PARA BOYACÁ QUE AVANZA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:
CONSORCIO MONIQUIRA NIT 901.740.222-1	**JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL CC 79.399.273**

NOMBRE DEL INTERVENTOR:	NOMBRE DEL SUPERVISOR:
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NIT 900.916.608-4	**JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO**

ADICIONALES Y PRORROGAS

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	

VALOR INICIAL:	$ 4.936.601.853,14	VALOR ADICIONALES:	$ 0,00	VALOR TOTAL:	$ 4.936.601.853,14

FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prorrogas y suspensiones)		de		de	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prorrogas y suspensiones)		de		de	

AVANCE DE EJECUCIÓN

% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	**0,0%**	% DE AVANCE DE OBRA EJECUTADO	**0,0%**	% DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO	**0,0%**



GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

PÓLIZAS VIGENTES CONTRATO DE OBRA

No PÓLIZA	C-100015745	ANEXO No.	0	ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	FECHA APROB. DIRECCIÓN CONTRATACIÓN	dd	mm	aa
							19	9	2023

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	28	8	2023	28	4	2024	$ 464.000.000,00
PATRONAL	28	8	2023	28	4	2024	$ 464.000.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	28	8	2023	28	4	2024	$ 464.000.000,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	28	8	2023	28	4	2024	$ 464.000.000,00

No PÓLIZA	C-100062294	ANEXO No.	0	ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	FECHA APROB. DIRECCIÓN CONTRATACIÓN	dd	mm	aa
							19	9	2023

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
CUMPLIMIENTO	28	8	2023	28	4	2024	$ 987.320.370,63
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	28	8	2023	28	4	2024	$ 1.480.980.555,94
PRESTACIONES SOCIALES	28	8	2023	28	4	2027	$ 987.320.370,63
ESTABILIDAD DE LA OBRA	28	8	2024	28	4	2029	$ 1.480.980.555,94

ESTADO DEL TIEMPO

BUENO		REGULAR		MALO		PÉSIMO	

Descripción: NA

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, suspensión, reinicio, etc.)

DESCRIPCIÓN	FECHA		
	dd	mm	aaaa
NA			

ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE OBRA

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PRECONTRACTUAL E INFORME DE VERIFICACIÓN DE DISEÑOS	NA

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRECONTRACTUAL E INFORME DE VERIFICACIÓN DE DISEÑOS ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y ELABORACIÓN DE INFORME CERO PARA TRÁMITE ANTE LA ENTIDAD	NA

EQUIPO UTILIZADO CONTRATISTA DE OBRA			
DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD EJECUTADA	% UTILIZACIÓN	OBSERVACIONES
NA	NA	NA	NA

MATERIALES UTILIZADOS CONTRATISTA DE OBRA		
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRADO POR	OBSERVACIONES
NA	NA	NA

EQUIPO UTILIZADO POR CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA			
DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD EJECUTADA	% UTLIZACIÓN	OBSERVACIONES
NA	NA	NA	NA

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA		
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
ANTICIPO		
ACTA PARCIAL No.		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS		

SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
ANTICIPO		
ACTA PARCIAL No.		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS		

CORRESPONDENCIA PRESENTADA			
FECHA RADICADO	INTERESADO	ASUNTO	RESPUESTA O TRÁMITE
CMONIQUIRÁ-CE-002 05/09/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	SOLICITUD ESTUDIOS Y DISEÑOS PREVIOS	**OFICIO INTERVENTORÍA No. GIC-GB-003-23** **FECHA:** 14-09-2023 Se notifica al contratista que la información fue remitida por parte de la entidad el día 06 de septiembre de 2023, a los correos registrado del contratista.
GIC-GB-004-23 14/09/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	SOLICITUD INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL	**OFICIO CONTRATISTA No. CMONIQUIRÁ-CE-006** **FECHA:** 21-09-2023 Por el cual, el contratista remite la documentación precontractual del contrato de obra.
CMONIQUIRÁ-CE-001 19/09/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	GARANTÍAS CONTRACTUALES	Este es un oficio informativo enviado por parte del contratista en respuesta al oficio remitido por el Secretario de Contratación de la Gobernación De Boyacá.
CMONIQUIRÁ-CE-003 19/09/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DELEGADOS REUNIÓN SOCIALIZACION INICIAL	Por medio de oficio interventoría No. **GIC-GB-006-23** de fecha 19-09-2023 se remite información a la entidad.
CMONIQUIRÁ-CE-004 19/09/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	RESPUESTA TRAMITE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRACTUAL-GARANTÍAS CONTRACTUALES	Este es un oficio informativo enviado por parte del contratista en respuesta al oficio remitido por el Secretario de Contratación de la Gobernación De Boyacá.
CMONIQUIRÁ-CE-005 21/09/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	SOLICITUD APROBACIÓN FORMATO ACTA VECINDAD	Este documento fue revisado en mesa de trabajo con el contratista, el cual, realizó los respectivos ajustes para la presentación de información precontractual.

CMONIQUIRÁ-CE-006 21/09/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	ENTREGA DOCUMENTACION PRECONTRACTUAL	El contratista remite la siguiente información precontractual: Hojas de vida, Equipo mínimo, Plan de trabajo, Apu´s, Discriminación AIU, Plan de inversión y manejo de anticipo, Apertura de la fiducia, Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), Programación de obra y Plan de manejo de transito (PMT).
CMONIQUIRÁ-CE-007 21/09/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	CONSTANCIA REVISION PAGA	El contratista remite el presupuesto ajustado para el componente del PAGA, y remite constacia de la información remitida por la entidad en cuanto a este componente.
GIC-GB-009-23 22/09/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	AUTORIZACIÓN FIRMA MANEJO DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	La interventoría remite oficio donde informa al contratista que, para el manejo del pago del Anticipo, se remite la información de la persona autorizada para la firma de documentación por parte de la Interventoría, con el fin de proceder con las autorizaciones ante las entidades bancarias.
CMONIQUIRÁ-CE-009 28/09/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	REVISIÓN PREVIA ACTAS DE VECINDAD	**OFICIO INTERVENTORÍA No. GIC-GB-023-23** **FECHA:** 12-10-2023 Se notifica al contratista las observaciones con respecto a la información recibida.
CORREO 29/09/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	ALCANCE OFICIO 006 APUS	**OFICIO INTERVENTORÍA No. GIC-GB-018-23** **FECHA:** 12-10-2023 Se notifica al contratista las observaciones con respecto a la información recibida.
GIC-GB-012-23 29/09/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RESPUESTA A OFICIO CMONIQUIRÁ-CE-006 DE ASUNTO ENTREGA DOCUMENTACION PRECONTRACTUAL. REVISIÓN No. 1 HOJAS DE VIDA	**OFICIO CONTRATISTA No. CMONIQUIRÁ-CE-015** **FECHA:** 10-10-2023 Por el cual, el contratista remite la documentación ajustada Versión 1.
GIC-GB-013-23 02/10/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RESPUESTA A OFICIO CMONIQUIRÁ-CE-006 DE ASUNTO ENTREGA DOCUMENTACION PRECONTRACTUAL. REVISIÓN No. 1 MAQUINARIA	**OFICIO CONTRATISTA No. CMONIQUIRÁ-CE-019** **FECHA:** 17-10-2023 Por el cual, el contratista remite la documentación ajustada Versión 1.

CMONIQUIRÁ-CE-010 03/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	REMISIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DISEÑOS GEOTECNIA Y ESTRUCTURAL	Este documento fue revisado en mesa de trabajo con el contratista, el cual, realizó los respectivos ajustes para la presentación de informe de verificación de E&D presentados a la entidad. Por medio de oficio interventoría No. **GIC-GB-043-23** de fecha 15-11-2023 donde se remite respuesta recibida por parte de la entidad sobre la procedencia de inicio de actividades una vez sea verificada la información por los especialistas.
GIC-GB-014-23 04/10/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RESPUESTA A OFICIO CMONIQUIRÁ-CE-006 DE ASUNTO ENTREGA DOCUMENTACION PRECONTRACTUAL. REVISIÓN No. 1 SISTEMA DE GESTIÓN SST	**OFICIO CONTRATISTA No. CMONIQUIRÁ-CE-031** **FECHA:** 19-10-2023 Por el cual, el contratista remite la documentación ajustada Versión 1.
CMONIQUIRÁ-CE-012 05/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	INFORME Y OBSERVACIONES SOBRE LOS PRODUCTOS DE TOPOGRAFÍA, PRESUPUESTO Y PROCESO CONSTRUCTIVO.	**OFICIO INTERVENTORÍA No. GIC-GB-055-23** **FECHA:** 01-02-2024 Se notifica al contratista las observaciones con respecto a la información recibida.
CMONIQUIRÁ-CE-013 06/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	REMISIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DISEÑOS HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA	Por medio de oficio interventoría No. **GIC-GB-027-23** de fecha 18-10-2023 se remite dentro del informe de verificación de E&D presentados a la entidad.
CMONIQUIRÁ-CE-014 10/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	ALCANCE A LA REVISIÓN DE LOS DISEÑOS DE GEOTECNIA	Por medio de oficio interventoría No. **GIC-GB-027-23** de fecha 18-10-2023 se remite dentro del informe de verificación de E&D presentados a la entidad.
CMONIQUIRÁ-CE-015 10/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	RESPUESTA COMUNICADO GIC-GB-012-23 HOJAS DE VIDA VERSIÓN 2	**OFICIO INTERVENTORÍA No. GIC-GB-016-23** **FECHA:** 11-10-2023 Se notifica al contratista las observaciones No. 2 con respecto a la información recibida.
GIC-GB-017-23 12/10/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RESPUESTA A OFICIO CMONIQUIRÁ-CE-006 DE ASUNTO ENTREGA DOCUMENTACION PRECONTRACTUAL. REVISIÓN No. 1 PMT Y PLAN DE TRABAJO	**OFICIO CONTRATISTA No. CMONIQUIRÁ-CE-020** **FECHA:** 18-10-2023 Por el cual, el contratista remite la documentación ajustada Versión 2 del PMT. **OFICIO CONTRATISTA No. CMONIQUIRÁ-CE-032** **FECHA:** 20-10-2023 Por el cual, el contratista remite la documentación ajustada Versión 2 del PLAN DE TRABAJO.
CMONIQUIRÁ-CE-016 12/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	RESPUESTA GIC-GB-016-23 HOJAS DE VIDA VERSIÓN 3	**OFICIO INTERVENTORÍA No. GIC-GB-025-23** **FECHA:** 13-10-2023 Se notifica al contratista la APROBACIÓN de la información versión 3 recibida.

GIC-GB-019-23 12/10/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	SOLICITUD VALLA INFORMATIVA	**OFICIO CONTRATISTA No. CMONIQUIRÁ-CE-017** **FECHA:** 13-10-2023 Por el cual, el contratista remite la documentación ajustada Versión 1.
GIC-GB-020-23 12/10/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RESPUESTA A OFICIO CMONIQUIRÁ-CE-006 DE ASUNTO "ENTREGA DOCUMENTACION PRECONTRACTUAL". REVISIÓN No. 1 DISCRIMINACIÓN AIU	**OFICIO CONTRATISTA No. CMONIQUIRÁ-CE-024** **FECHA:** 17-10-2023 Por el cual, el contratista remite la documentación ajustada Versión 2.
GIC-GB-021-23 12/10/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RTA A OFICIO No. CMONIQUIRÁ-CE-006. REVISIÓN 1 PLAN INV ANTIC	**OFICIO CONTRATISTA No. CMONIQUIRÁ-CE-027** **FECHA:** 18-10-2023 Por el cual, el contratista remite la documentación ajustada Versión 2.
GIC-GB-023-23 12/10/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	GIC-GB-023-23 RTA A OFICIO No. CMONIQUIRÁ-CE-009. REVISIÓN No. 1 ACTAS DE VECINDAD	**OFICIO CONTRATISTA No. CMONIQUIRÁ-CE-023** **FECHA:** 17-10-2023 Por el cual, el contratista remite la documentación ajustada Versión 2.
GIC-GB-024-23 12/10/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	SOLICITUD INFORMACIÓN INFORME CERO	Esta solicitud fue revisada en mesa de trabajo con el contratista, el cual, realizó los respectivos ajustes para la presentación del informe cero a presentar a la entidad.
CMONIQUIRÁ-CE-018 13/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	ALCANCE CE-017 VALLA INFORMATIVA	Por medio de oficio interventoría No. **GIC-GB-026-23** de fecha 17-10-2023 se remite propuestas 1 y 2 de valla propuestas por parte del contratista y revisadas por la interventoría informativa a la entidad.
CMONIQUIRÁ-CE-021 17/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	PLAN DE INVERSION ANTICIPO V2	Se encuentra en revisión por parte de la interventoría
CMONIQUIRÁ-CE-022 17/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	CUMPLIMIENTO AFILIACIONES SGSSS	**OFICIO INTERVENTORÍA No. GIC-GB-034-23** **FECHA:** 19-10-2023 Por el cual, se envían observaciones de la documentación Versión 2.
CMONIQUIRÁ-CE-025 17/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	ACTA DE SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD	Por medio de oficio interventoría No. **GIC-GB-041-23** de fecha 20-10-2023 se remite el documento a la entidad por medio del informe cero.
CMONIQUIRÁ-CE-026 17/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	ENTREGA DOCUMENTOS CTO DE OBRA	Por medio de oficio interventoría No. **GIC-GB-041-23** de fecha 20-10-2023 se remite el documento a la entidad por medio del informe cero.

CMONIQUIRÁ-CE-027 18/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	PLAN DE INVERSION ANTICIPO V3	**OFICIO INTERVENTORÍA No. GIC-GB-030-23** **FECHA:** 18-10-2023 Se notifica al contratista la APROBACIÓN de la información versión 3 recibida.
GIC-GB-028-23 18/10/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RESPUESTA A OFICIO No. CMONIQUIRÁ-CE-006.	**APROBACIÓN PMT**
GIC-GB-029-23 18/10/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RESPUESTA A OFICIO No. CMONIQUIRÁ-CE-017 REMISIÓN INFORMACIÓN VALLA INFORMATIV	**OFICIO CONTRATISTA No. CMONIQUIRÁ-CE-034** **FECHA:** 27-10-2023 Por el cual, el contratista remite la propuesta 3 de la valla informativa. Por medio de oficio interventoría **No. GIC-GB-042-23** de fecha 23-10-2023 se remite a la entidad propuesta por parte del contratista, revisada y avalada por la interventoría.
GIC-GB-031-23 18/10/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RESPUESTA A OFICIO No. CMONIQUIRÁ-CE-006 Y CE-023.	**APROBACIÓN ACTAS DE VECINDAD**
CORREO 19/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	PROGRAMACIÓN DE OBRA EN PDF	**OFICIO INTERVENTORÍA No. GIC-GB-036-23** **FECHA:** 19-10-2023 Se notifica al contratista la APROBACIÓN de la información versión 2 recibida.
GIC-GB-032-23 19/10/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RESPUESTA A OFICIO No. CMONIQUIRÁ-CE-006 Y CE-019.	**APROBACIÓN EQUIPO MÍNIMO**
GIC-GB-033-23 19/10/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RESPUESTA A OFICIO No. CMONIQUIRÁ-CE-006 Y CE-020. REVISIÓN No. 2. PLAN DE TRABAJO	**OFICIO CONTRATISTA No. CMONIQUIRÁ-CE-032** **FECHA:** 20-10-2023 Por el cual, el contratista remite la documentación ajustada Versión 2.
GIC-GB-035-23 19/10/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RTA A OFICIO No. CMONIQUIRÁ-CE-006 Y CE-024. REVISIÓN No. 2 DISCRIMINACIÓN AIU	**OFICIO CONTRATISTA No. CMONIQUIRÁ-CE-029** **FECHA:** 19-10-2023 Por el cual, el contratista remite la documentación ajustada Versión 3.
GIC-GB-037-23 19/10/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RTA A OFICIO No. CMONIQUIRÁ-CE-006, CE-024, CE-029. APROBACIÓN DISCRIMINACIÓN AIU	**APROBACIÓN DISCRIMINACIÓN AIU**

CMONIQUIRÁ-CE-028 19/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	RESPUESTA OBSERVACION APU V3	**OFICIO INTERVENTORÍA No. GIC-GB-038-23** **FECHA:** 20-10-2023 Se notifica al contratista la APROBACIÓN de la información versión 3 recibida.
CMONIQUIRÁ-CE-030 19/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	RESPUESTA GB-034 CERTIFICACION AFILIACION	Por medio de oficio interventoría No. **GIC-GB-041-23** de fecha 20-10-2023 se remite el documento a la entidad por medio del informe cero.
GIC-GB-039-23 20/10/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RTA A OFICIO No. CMONIQUIRÁ-CE-006 Y CE-031.	**APROBACIÓN SISTEMA DE GESTION SSGT**
GIC-GB-040-23 20/10/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RTA A OFICIO No. CMONIQUIRÁ-CE-006 Y CE-032.	**APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO**
CMONIQUIRÁ-CE-033 24/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	REPLANTEO TOPOGRÁFICO	**OFICIO INTERVENTORÍA No. GIC-GB-045-23** **FECHA: 15-11-2023** Se remite al contratista respuesta con la revisión del replanteo topográfico.
CMONIQUIRÁ-CE-034 25/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	PROPUESTA 3 VALLA INFORMATIVA	Se encuentra en revisión por parte de la interventoría
CMONIQUIRÁ-CE-034 (035) 25/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	REVISIÓN DISEÑO DE PAVIMENTOS	Se encuentra en revisión por parte de la interventoría
CORREO 26/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	ENTREGA PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS	**OFICIO INTERVENTORÍA No. GIC-GB-047-23** **FECHA: 16-11-2023** Se remite al contratista respuesta con la revisión del plan de inspección y ensayos.
CMONIQUIRÁ-CE-036 31/10/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	INF ARBOLES EN ZONA DE INTERVENCIÓN	Por medio de oficio interventoría No. **GIC-GB-046-23** de fecha 16-11-2023 se remite a la entidad solucitud del procedimiento a seguir en cuanto a la información remitida por el contratista.
CORREO 01/11/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	AJUSTE VALLA INFORMATIVA V5	Por medio de oficio interventoría No. **GIC-GB-044-23** de fecha 15-11-2023 se remite a la entidad la aprobación de la valla informativa presentada por el contratista.

GIC-GB-048-23 17/11/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RTA A OFICIO No. CMONIQUIRÁ-CE-006 Y CE-032.	**APROBACIÓN VALLA INFORMATIVA**
CMONIQUIRÁ-CE-037 21/11/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	RTA REVISIÓN CONSULTOR E&D 21-11-2023	Por medio de oficio interventoría No. **GIC-GB-049-23** de fecha 22-11-2023 se remite a la entidad respuesta por parte del contratista y el especialista de la interventoría, el cual se considera que la respuesta del consultor no es lo que se solicitó por las partes.
CMONIQUIRÁ-CE-038 11/12/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	RTA GB-047 OBSERV PLAN DE INSP Y ENSAYOS	**OFICIO INTERVENTORÍA No. GIC-GB-053-23** **FECHA: 29-01-2024** Se remite al contratista APROBACIÓN a la documentación remitida del plan de inspección y ensayos.
CMONIQUIRÁ-CE-039 11/12/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	RTA GB-045 OBS TOPOGRAFÍA	**OFICIO INTERVENTORÍA No. GIC-GB-054-23** **FECHA: 29-01-2024** Se remite al contratista observaciones de la revisión 2 a la documentación remitida de topografía.
GIC-GB-050-23 12/12/2023	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RTA A OFICIO No. CMONIQUIRÁ-CE-036 INF ARBOLES EN ZONA DE INTERVENCIÓN.	**OFICIO CONTRATISTA No. CMONIQUIRÁ-CE-041** **FECHA:** 20-12-2023 Por el cual, el contratista envia respuesta a las observaciones establecidas por la entidad y remitiendo el costo del profesional forestal.
CMONIQUIRÁ-CE-040 16/12/2023	CONSORCIO MONIQUIRÁ	ESTADO ATENCIÓN OBS DISEÑOS	Por medio de oficio interventoría No. **GIC-GB-051-23** de fecha 19-12-2023 se remite a la entidad respuesta del estado atención de observaciones diseños para el inicio del contrato de obra la cual, se solicita reunión con la entidad.
CORREO 17/01/2024	CONSORCIO MONIQUIRÁ	PRESUPUESTO ACTUALIZACION DE E&D	Se encuentra en revisión por parte de la interventoría
GIC-GB-056-23 01/02/2024	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RESPUESTA OFICIO No. CMONIQUIRÁ-CE-041 - INF ARBOLES ZONA INF	**OFICIO CONTRATISTA No. CMONIQUIRÁ-CE-043** **FECHA:** 20-12-2023 Por el cual, el contratista envia respuesta a las observaciones establecidas.

CMONIQUIRÁ-CE-042 06/02/2024	CONSORCIO MONIQUIRÁ	MODIFICACIÓN PERSONAL MÍNIMO CONTRATO DE OBRA	Por medio de oficio interventoría No. **GIC-GB-057-23** de fecha 06-02-2024 se remite al contratista la aprobación del profesional presentado. Mediante oficio No. **GIC-GB-058-23**, se remite a la entidad la aprobación del especialista de geotecnia del contratista de obra.
GIC-GB-059-23 13/02/2024	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RESPUESTA A OFICIO CMONIQUIRÁ-CE-043 DE ASUNTO: INFORME DE VIABILIDAD DE INICIO CON NUEVE (9) MUROS Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS DE SEIS (6) MUROS.	**OFICIO CONTRATISTA No. CMONIQUIRÁ-CE-044** **FECHA:** 15-03-2024 Por el cual, el contratista enviando respuesta de las observaciones establecidas por la interventoria.
GIC-GB-060-23 16/02/2024	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RESPUESTA OFICIO No. CMONIQUIRÁ-CE-043 - INFORME DE VIABILIDAD DE INICIO CON NUEVE (9) MUROS Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS DE SEIS (6) MUROS - PERMISO SILVICULTURAL	Se encuentra en revisión por parte del contratista.

VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

NOBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	PERIODO DESDE dd	DESDE mm	DESDE aaaa	HASTA dd	HASTA mm	HASTA aaaa

Se verificó que todo el personal de obra cumple con la afiliación a seguridad social de los trabajadores?	SI		NO	

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE OBRA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	1.013.623.379
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN STIVENS GARCÍA GARCÍA	1.024.488.768
ESPECIALISTA GEOTECNIA	TEOFILO CARLOS YIDI VILLAREAL	79.795.367
ESPECIALISTA GEOTECNIA A PARTIR DEL 06 DE FEBRERO DE 2024	JUAN JOSE PIEDRAHITA RIOS	18.496.698
ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	FELIPE STAND VILLARREAL	79.533.915
ESPECIALISTA DE PAVIMENTOS	HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ FRANCO	79.788.119
ESPECIALISTA HIDRÁULICO	JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS	93.401.974
ESPECIALSTA HSEQ	LORENA GOMEZ	1.032.388.748
TOPÓGRAFO	ALEJANDRO ESTEVE SARAY HERNANDEZ	80.050.329
CADENERO 1	SERGIO ENRIQUE CASTIBLANCO GALINDO	1.070.615.494
CADENERO 2	HERNÁN SABOGAL SÁNCHEZ	79.280.354
Se verificó que el personal cumple con los requerimientos del contrato?	SI X NO	

* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida y la aprobación de interventoría

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	OLGA CECILIA ACOSTA DÍAZ	52.258.833
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2024	TATIANA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA OSSA	52.264.618
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CESAR CAMILO PARDO RUIZ	7.176.397
ESPECIALISTA GEOTECNIA	NEIMAR ARLEY CASTAÑO PELAES	79.758.293
ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	JAIRO ANDRÉS MEZA ROSAS	13.874.430
ESPECIALISTA DE PAVIMENTOS	OLGA CECILIA ACOSTA DÍAZ	52.258.833
TOPÓGRAFO	JULIAN ARNULFO DIMATE MICAN	79.185.182
CADENERO 1	IVAN ALBERTO MORENO PARRA	1.014.193.107
CADENERO 2	IVAN DARÍO CRUZ SANCHEZ	1.016.110.151

* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida .

ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
CONTRATO DE OBRA	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
PRESENTACIÓN DE INFORME SSGT	NA
PRESENTACIÓN DE PAGA	NA

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
PRESENTACIÓN DE INFORME SSGT	NA
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PAGA (OFICIO No. GIC-GB-011-23 REVISIÓN PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA)	NA

RELACIÓN DE LABORATORIOS PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADAS

POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
PRESENTACIÓN PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS				ANEXO INFORME CERO

POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
PRESENTACIÓN DE LABORATORIO LÓPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS				ANEXO INFORME CERO

RELACIÓN Y UBICACIÓN DE FUENTES DE MATERIALES

DESCRIPCIÓN	FUENTE	DISTANCIA A LA OBRA (Km)	OBSERVACIÓN

RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA REALIZADOS

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
ACTA DE SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD	19	9	2023	ANEXO INFORME CERO

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

RELACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe de Interventoría No. 0							Etapa previa a la iniciación contractual
Informe de Interventoría No. 0							Actualización del Informe de Interventoría No. 0. Etapa previa a la iniciación contractual.

OBSERVACIONES:

Este informe corresponde al informe cero e incluye la verificacion de documentos y requisitos previos a la iniciación contractual.

A la fecha del 20 de Octubre de 2023 (Primera Presentación Informe Cero) se remitieron observaciones de estudios y diseños por parte del contratista y la interventoria, se encuentra en verificación por parte de la entidad.

Se presenta la Actualización del Informe de Interventoría No. 0 por Hojas de Vida del Especialista en Geotécnia por parte del contratista y la Directora de Interventoría, Correspondencia y Plan de Inspección y Ensayos.

FIRMA:

Representante Legal Interventoría

NOMBRE:	Luz Andrea Fajardo Corredor

FIRMA:

Directora de Interventoría

NOMBRE:	Olga Cecilia Acosta Díaz

ANEXO I

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

GOBERNACIÓN DE Boyacá

GAVINCO
INGENIEROS CONSULTORES

ORIGINAL

RECURSO HUMANO CONTRATISTA

CONTRATO DE OBRA No. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".

GOBERNACIÓN DE Boyacá

GAVINCO
INGENIEROS CONSULTORES

ORIGINAL

GIC-GB-025-23

Bogotá D.C. 13 de octubre de 2023

Señor
JOSÉ GABRIEL VARGAS CARVAJAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ
Calle 51 No. 71A - 18, Oficina 201 Bogotá
consorciomoniquira@gmail.com
procivingsas@gmail.com
licitaciones@vincolconstrucciones.com
Contratista
Bogotá

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3230/2023 – INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGÜI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

ASUNTO: **RESPUESTA A OFICIO CMONIQUIRÁ-CE-016 DE ASUNTO RESPUESTA COMUNICADO GIC-GB-016-23. APROBACIÓN HOJAS DE VIDA**

Respetado Ingeniero,

Por medio de la presente, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, de acuerdo a la información recibida por medio de oficio No. CMONIQUIRÁ-CE-016, de asunto "RESPUESTA COMUNICADO GIC-GB-016-23", el día 12 de Octubre de 2023 por parte del contratista CONSORCIO MONIQUIRÁ, se remite **APROBACIÓN** de la documentación presentada, como se presenta a continuación:

CARGO	NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL Y POSGRADO	APROBADO	
			SI	NO
DIRECTOR DE OBRA	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	INGENIERO CIVIL	X	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN STIVENS GARCÍA GARCÍA	INGENIERO CIVIL	X	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	FELIPE STAND VILLAREAL	INGENIERO CIVIL MAGISTER EN INGENIERIAL CIVIL	X	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	TEÓFILO CARLOS YIDI VILLAREAL	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	X	
ESPECIALISTA EN PAVIMENTO	HECTOR EDUARDO RODRÍGUEZ FRANCO	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	X	
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS	INGENIERO CIVIL	X	
ESPECIALISTA HSEQ	LORENA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES	X	

CARGO	NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL Y POSGRADO	APROBADO	
			SI	NO
TOPOGRAFO INSPECTOR	ALEANDRO ESTEVE SARAY HERNANDEZ	TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA	X	
CADENERO 1	SERGIO ENRIQUE CASTIBLANCO GALINDO	TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA	X	
CADENERO 2	HERNAN SABOGAL SANCHEZ	NA	X	

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante Legal
Anexo:
Copia: NA
Elaboró: WCLR
Revisó: OCAD

GIC-GB-057-23

Bogotá D.C. 06 de febrero de 2024

Señor
JOSÉ GABRIEL VARGAS CARVAJAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ
Calle 51 No. 71A - 18, Oficina 201 Bogotá
consorciomoniquira@gmail.com
procivingsas@gmail.com
licitaciones@vincolconstrucciones.com
Contratista
Bogotá

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3230/2023 – INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGÜI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

ASUNTO: **RESPUESTA A OFICIO CMONIQUIRÁ-CE-042 DE ASUNTO MODIFICACIÓN PERSONAL MÍNIMO CONTRATO DE OBRA. APROBACIÓN HOJAS DE VIDA**

Respetado Ingeniero,

Por medio de la presente, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, de acuerdo a la información recibida mediante oficio No. CMONIQUIRÁ-CE-042, de asunto "MODIFICACIÓN PERSONAL MÍNIMO CONTRATO DE OBRA", el día 06 de febrero de 2024 por parte del contratista CONSORCIO MONIQUIRÁ, se remite **APROBACIÓN** de la documentación presentada, como se presenta a continuación:

CARGO	NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL Y POSGRADO	APROBADO	
			SI	NO
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	JUAN JOSE PIEDRAHITA RIOS	INGENIERO CIVIL MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN GEOTECNIA	X	

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante Legal
Anexo: 0. Hoja de vida Juan José Piedrahita
Copia: NA
Elaboró: WCLR
Revisó: OCAD

DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA
INGENIERO EDWIN JAVIER LINARES

GOBERNACIÓN DE Boyacá

GAVINCO
INGENIEROS CONSULTORES

ORIGINAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1991

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-JUL-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

P-1500150-00941109-M-1013623379-20170929 0057560660A 1 9901627994



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.013.623.379

LINARES GARCIA
APELLIDOS

EDWIN JAVIER
NOMBRES

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

25202-286612 CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **01/10/2014**

EDWIN JAVIER

LINARES GARCIA

C.C. 1013623379

CORPORACION UNIVERSIDAD

PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

Edwin Javier Pinares García

CÉDULA DE C. No. 1.013.623.379 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 28 DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2014

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. IC - 665
LIBRO DE REGISTRO No. 19
FOLIO No. 18.413
FECHA 28.08.14

30413

THOMAS GREG & SONS.

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FACULTAD DE INGENIERÍA

PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

ACTA DE GRADO No. IC-665

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 28 de agosto del año 2014, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por la señora Rectora, Decana Académica de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto Nº. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES Nº. 4019, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 4881 del 16 de junio de 2010 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

a:

EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA

identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 1.013.623.379 de Bogotá, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 28 de julio de 2014 y debidamente aprobado por Resolución No. 052-2014 del día 28 de julio de 2014, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de agosto de 2014.-

(fdo) PATRICIA PIEDRAHITA CASTILLO, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

Bogotá, D.C., 28 de agosto de 2014.-

THOMAS GREG & SONS.

CORPORACIÓN UNVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

SECRETARÍA GENERAL

Registrado al folio ***18413*** del libro ***19***

Fecha de registro ***28*** De ***Agosto*** de ***2014***

Día Mes Año

Firma y sello

Universidad
Piloto de Colombia
REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO

RYCA-1252

LA DIRECTORA DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) LINARES GARCIA EDWIN JAVIER, con número estudiantil 0910603 y Cédula de Ciudadanía número 1.013.623.379 de Bogotá.

Estuvo matriculado(a) en la Facultad de INGENIERIA, en el programa académico de INGENIERIA CIVIL en la jornada única desde el primer período académico del año 2009 hasta el primer período académico del año 2014.

Dicho estudiante obtuvo el título de INGENIERO(A) CIVIL de esta Universidad, según Acta de Grado IC-665 del 28 de agosto de 2014, Folio 18413 y Libro 19.

Promedio Acumulado: Tres, Nueve (3.9).

Fecha de terminación de asignaturas: Noviembre 02 de 2013.

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA NIT. 860.022.382-3.

ACREDITACION DE ALTA CALIDAD: Mediante Resolución 14011 del Ministerio de Educación Nacional.

CODIGO SNIES No. 4019

Se expide a solicitud del interesado

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2017

ARQ. STELLA MEDINA DE BERNAL

Martha G.

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN

Programa de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

Acta individual de Grado No. 51340 - 69877

En la ciudad de Bogotá D.C., el día uno (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 12:30h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

a

EDWIN JAVIER LINARES GARCIA

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 1013623379, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 25028, registrado bajo el No. 69877 del libro No. 46 folio 75.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 51340 firmada por:

SANDRA MILENA CHACÓN SÁNCHEZ	DECANA
SANDRA LILIANA AMAYA PULIDO	SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los uno (01) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).





GERMÁN VILLEGAS GONZÁLEZ

Secretario General

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO *EDWIN JAVIER LINARES GARCIA* CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº *1013623379*
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE COLEGIO MAYOR, CURSANDO Y APROBANDO EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

REGISTRADO BAJO EL N° *69877* FOLIO *75* LIBRO *46* Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS *UNO* (*01*) DÍAS DEL MES DE *SEPTIEMBRE* DE *DOS MIL VEINTIUNO* (*2021*).

El Rector

El Vicerrector

La Decana

El Secretario General

COLEGIO MAYOR DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

25028

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

CONSORCIO URBASEC

EL REPRESENTANTE LEGAL DE

CONSORCIO URBASEC

HACE CONSTAR:

Que EDWIN JAVIER LINARES GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.623.379 y matricula profesional No. 25202-286612CND, se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA, en el contrato de obra No. 107 de 2014, cuyo objeto fue "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACIÓN (REPARCHEO) PAVIMENTO FLEXIBLE DE LAS VIAS CASCO URBANO MUNICIPIO DE SESQUILE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", que ascendió a un valor total de $520.706.268,00 (808,11), dentro del periodo comprendido entre el día 19 de Noviembre de 2014 y el 18 de diciembre de 2015.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de febrero de 2016.

LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES
REPRESENTANTE LEGAL

Diagonal 182 No. 20 - 17 / (1) 7036593 / Bogotá D.C. /
licitaciones@iesingenieros.com

CONSORCIO MALLA VIAL TUNJUELITO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSORCIO MALLA VIAL TUNJUELITO

HACE CONSTAR:

Que el ingeniero, **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.623.379 de Bogotá D.C. y matricula profesional No. 25202-286612 CND, realizó las labores como **DIRECTOR DE OBRA -FRENTE SUR**, en el periodo comprendido entre el día 24 de Febrero del año 2.017 hasta el día 23 de noviembre del año 2.017, en el marco del contrato, cuyas características se señalan a continuación:

Contratante:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Contratista:	CONSORCIO MALLA VIAL TUNJUELITO
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
No. de Contrato:	162 de 2016
Objeto de Contrato:	REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y DEMAS ACCIONES DE MOVILIDAD REQUERIDAS PARA LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, GRUPO I.
Valor de Contrato:	$ 4.200.000.000,00

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de Noviembre del año 2.017.

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES
C.C. No. 80.133.129 de Bogotá D.C.
Representante Legal

PROCIVING SAS
Ingeniería de Calidad

CRL-0020-21

PROCIVING S.A.S
NIT. 900.905.675-0

Certifica que el señor **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.623.379 de Bogotá, participo con la empresa de **PROCIVING SAS** integrante del consorcio **GENESIS**, como **DIRECTOR TECNICO** de los siguientes proyectos a cargo de la compañía, bajo las siguientes características:

PROYECTO:	Contrato de Obra No 300-CO-1389-2018
ALCANCE Y/O OBJETO:	Construcción de vías y andenes, junto con la renovación de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Republica de Israel de la ciudad de Cali, calle 42 entre carrera 42b y 43b.
VALOR:	$1.876.080.012
CARGO DESEMPEÑADO:	Director del Proyecto
PERIODO DE VINCULACIÒN:	Desde 30 noviembre de 2018 Hasta 27 de septiembre de 2021
ACTIVIDADES Y/O BIENES ENTREGADOS:	Demolición y reconstrucción de 900m2 de andenes en concreto de 3.000 psi. Rotura y reconstrucción de 425 m de sardinel en concreto Suministro, transporte e instalación de tubería para alcantarillado en PVC: 184 m ϕ12" , 144 m ϕ14", 69 m ϕ30". Construcción de muro perimetral de contención de la vía, altura promedio 1.8 m en concreto reforzado de 4.000 psi. Suministro y colocación de 2.058 m2 en pavimento asfaltico y construcción de 464 m2 en pavimento en concreto rígido MR-42 (e=0.2m). Suministro e instalación de materiales para estructura de vía y conformación de tubería.

CALLE 51 NO 71 A 18- OFC 201, Bogotá-Colombia.
Email: procivingsas@gmail.com
CEL: 3107586215/
3837687

Se destaca su desempeño laboral, su dedicación y alto sentido de la responsabilidad y el cumplimiento de las funciones encomendadas, nos hace recomendarla ampliamente en el cargo desempeñado.

La presente certificación se expide a solicitud directa del interesado a los (18) días del mes de abril del 2022.

Cordialmente.

JHONY FERNEY DIAZ DAZA
EN REPRESENTACIÓN
PROCIVING SAS
NIT. No. 900.905.675-0

Apia Proyectos y Soluciones S.A.S

Bogotá D.C., 12 de octubre del 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICACIÓN LABORAL

Certifico el desempeño como **DIRECTOR DE OBRA** del ingeniero **EDWIN JAVIER LINARES** GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.013.623.379** de Bogotá, en el siguiente contrato:

Entidad Contratante:	ALCALDIA MUNICIPIO CARMEN DE APICALA
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN SITIOS CRITICOS DE LAS VIAS QUE CONDUCEN A LAS VEREDAS LOS MEDIOS Y BRASIL, EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA – TOLIMA.
Valor del Contrato:	$ 350.119.818
Fecha de ingreso:	30 de abril de 2021
Fecha de retiro:	02 de octubre de 2021.

LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DIAGONAL 182 No 20-17 TORRE 5 OFICINA 1219
TELEFAX: 3869607
WWW.APIAPROYECTOS.COM

CONSORCIO ANDENES Y VIAS 2021

Radicado	GG - P - 0036
Destinatario	DIRECCIÓN OBRA
Remitente	CONSORCIO ANDENES Y VIAS 2021

CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA, actuando como coordinador de proyectos, se permite certificar el ingeniero **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.623.379 de Bogotá D.C., se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA,** en el contrato descrito a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP

NUMERO DE CONTRATO: 1-01-32300-1253-2021

OBJETO DEL CONTRATO: RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y CALZADAS EN LOS SITIOS INTERVENIDOS POR LA FUNCIÓN OPERATIVA DE REPARACIÓN DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y POR LA FUNCIÓN COMERCIAL DE LA ZONA 2 Y DONDE SEA REQUERIDO EN EL MARCO DE SUS OBLIGACIONES.

VALOR: $3.105.475.652

FECHA DE INICIACIÓN: 21/10/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/09/2022

PRINCIPALES CANTIDADES EJECUTADOS:

- 760.80 m3 de construcción pavimento flexible MD-12 (suministro + instalación).
- 183.00 m3 de Construcción pavimento rígido (MR 43Kg/cm2).

CONSORCIO ANDENES Y VIAS 2021

- 359,0 m2 Const/reconst vías en adoquín y concreto vehicular.
- 3.020,70 m3 de Suministro, Transporte e Inst.e Sub-Base Granular (Clase B Norma IDU 400-11)
- 2.315,03 m3 Suministro, Transporte e Instalación de Base Granular (Clase B Norma IDU 400-11)
- 180 m2 Construcción de andenes en granito.
- 133.14 m2 Construcción anden tableta prefabricada T-A DAPD sin color.
- 4.533,84 m2 Construcción andén concreto 0.12 rep puntual.
- Total, Avisos SAP intervenidos 1.160 un.

Para constancia se firma en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente,

PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA
Coordinador de Proyectos

Bogotá, 20 de septiembre de 2023

CYM–GER–OF–027–2023

CORTES Y MORA INGENIEROS ASOCIADOS

NIT 901.302.969-6

CERTIFICA

Que **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, Realizó las labores y funciones como **DIRTECTOR DE OBRA**, en el periodo comprendido entre el día 17 de noviembre del año 2022 hasta el día 30 de agosto del año 2023, en el marco del contrato, cuyas características se señalan a continuación:

Contratante:	CUCESAR PATRIMONIO AUTONOMO- FIDUDAVIVIENDA
Contratista:	CORTES Y MORA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
Tipo de Contrato:	Contrato de obra civil – Construcción
No. De Contrato:	6100005
Objeto del Contrato:	El contratista se obliga a ejecutar los trabajos de: Infraestructura y urbanismo del anillo vial Etapa I, II, IV y la Av. santa fe dl urbanismo Exterior marlene que se especifican a continuación:
Valor del Contrato:	$15.833.002.402.13
Principales Actividades:	RELLENOS VIAS Y ANDENES 1.811 M3 DE CAPAS DE RODADURA EN ASFALTO MDC-19. INSTALACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRICA MANO DE OBRA ACTIVIDADES DE URBANISMO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (20) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

Guillermo A Cortes M

Ing. Guillermo A. Cortés M.
Representante Legal
Nit: 901302969-6
CYM Ingenieros Asociados SAS

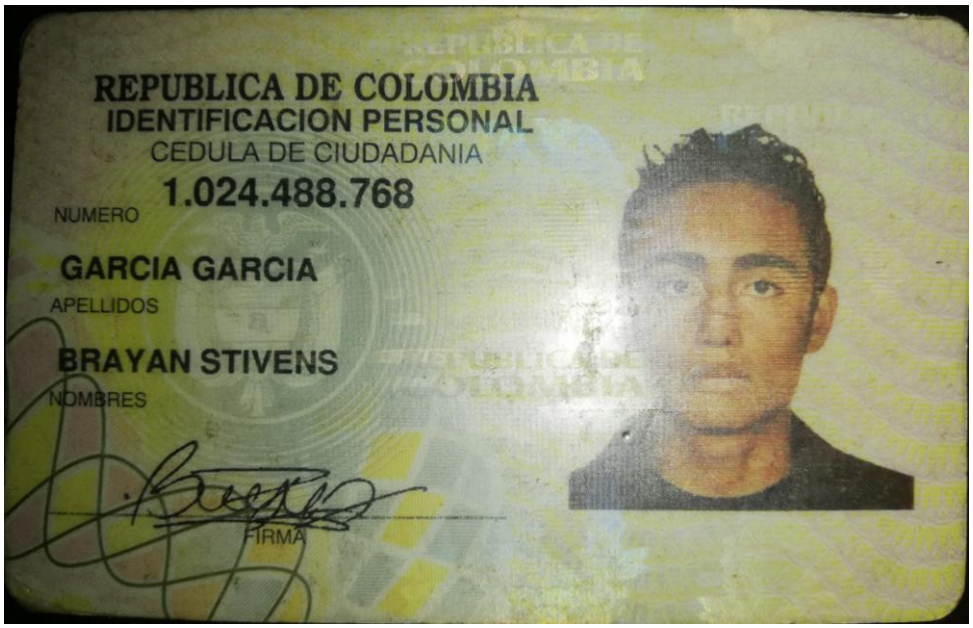
ANEXO: NA
C.C: Archivo
GACM / PALA
Ubicación Virtual: Documentos/proyectos/0. Administrativo cym/1. Correspondencia Enviada /1. Enviada

RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA
INGENIERO BRAYAN GARCÍA GARCÍA

GOBERNACIÓN DE Boyacá

GAVINCO
INGENIEROS CONSULTORES

ORIGINAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.488.768

GARCIA GARCIA
APELLIDOS

BRAYAN STIVENS
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1989
PUERTO LOPEZ
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

05-MAR-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500119-47159722-M-1024488768-20070617 02487 07168B 02 228411186

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Ingeniería

ACTA DE GRADO NÚMERO 25471

El Consejo de Facultad en su sesión del día 09 de febrero de 2017 - Acta No. 2

CONSIDERANDO QUE

Brayan Stivens Garcia Garcia

C.C. 1.024.488.768 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Civil

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 157167 consignado en el Registro No. 15640, Folio 88 del Libro No. 13

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 09 días del mes de febrero de 2017

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

Brayan Stivens Garcia Garcia

C.C. 1.024.488.768 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIA TOMA DEL JURAMENTO DE RIGOR,
OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 03 días del mes de abril de 2017

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 15640, Folio 88 del Libro de Diplomas No. 13

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ingeniería

0157167

THOMAS GREG & SONS.

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2644627

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BRAYAN STIVENS GARCIA GARCIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1024488768, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-357203 desde el 28 de Abril de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 477.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25202-357203 CND
Fecha de Expedición: **28/04/2017**

Nombre:
BRAYAN STIVENS
GARCIA GARCIA

Identificación:
C.C. 1024488768

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



160786/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

CONSORCIO DANTE

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente se deja constancia del desempeño como **RESIDENTE DE OBRA** del ingeniero **BRAYAN STVENS GARCIA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.024.488.768, desde el 8 de febrero de 2018 hasta el 7 de febrero de 2019, en el contrato de obra de las siguientes condiciones:

Contrato de Obra No:	129 de 2017
Entidad Contratante:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
Objeto Contractual:	REALIZAR A TRAVES DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO.

LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DANTE

Dirección: Diagonal 182 No. 20 - 17
Ciudad: Bogotá D.C.
E-Mail: consorciodante@gmail.com

ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS CONTRATISTA

INGENIERO FELIPE STAND

GOBERNACIÓN DE Boyacá

GAVINCO
INGENIEROS CONSULTORES

ORIGINAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.533.915**

STAND VILLARREAL
APELLIDOS

FELIPE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.88 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

28-SEP-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00154604-M-0079533915-20090418 **0010**786495A 1 1630026761

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA [redacted] MP

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 15/08/200[illegible]

APELLIDOS

STAND VILLARREAL

NOMBRES

FELIPE

C.C. 79533915

UNIVERSIDAD

DE LOS ANDES

PRESIDENTE DEL CONSEJO

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Felipe Stand Villarreal

C.C.79'533.915

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente diploma de

Ingeniero Civil

El Presidente del Consejo Directivo	El Rector	El Decano de la Facultad	La Secretaria General

REGISTRADO

LIBRO 11 FOLIO 01

Santafé de Bogotá D.C., 18 de septiembre de 1999

P.J. Resolución Nº 28 del 23 de febrero del Ministerio de Justicia

7500

DOMARCHI LTDA

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

NIT 860.007.386-1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCION No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 504-99 Libro 11-Folio 01 del 18 de septiembre de 1999:

"En Santafé de Bogotá, a 18 de septiembre de 1999, se reunieron en el Salón Conquistadores del Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; la doctora MARIA CONSUELO CARDENAS DE SANZ DE SANTAMARIA, Vicerrectora de la Universidad; (...) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para optar al título profesional correspondiente. (...) "Los Decanos de las Facultades de Ingeniería, Ciencias, Economía, Administración, Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, Arquitectura, la Vicedecana de la Facultad de Derecho y el Director del Cider, hicieron entrega de los diplomas a sus graduandos en el siguiente orden:"

"(...) ***INGENIEROS CIVILES***

- RESOLUCIÓN DEL ICFES No. 1570 DE JULIO 3 DE 1967-

5609 FELIPE STAND VILLARREAL C.C. 79533915 (...)"

FIRMADO

CARLOS ANGULO GALVIS - Rector

MARGARITA GOMEZ - Secretario General (...)"

CLEMENCIA NIETO GUZMAN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 01 de agosto de 2002

Mariela R.

Carrera 1a. No. 18A-70. Tel: (571) 3394949, 3394999Ext. 2210, 2216. Fax: (571) 3324469. Apartado Aéreo: 4976.
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia. S.A.
e-mail: admreg@uniandes.edu.co
http://admisiones.uniandes.edu.co

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

FELIPE STAND VILLARREAL

CC 79533915

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

INGENIERÍA

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 6 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Este Diploma
Acta de Grad
Bogotá, 06

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERÍA

ACTA DE GRADO N° 201608060708

En la ciudad de Bogotá el día 06 de Agosto de 2016 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL

A

FELIPE STAND VILLARREAL

identificado(a) con CC N° 79533915 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 166495 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 06 de Agosto de 2016.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

Firmada digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Todos Los Servicios, Verificación de Certificados Digitales, código: **U039582599993**

217499

THOMAS GREG & SONS.

Pontificia Universidad JAVERIANA
Bogotá

SFI- 4779

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

HACE CONSTAR:

Que **STAND VILLARREAL FELIPE** identificado con cédula de ciudadanía número, 79533915 es egresado del programa de la Maestría en Ingeniería Civil.

Obtuvo el título como Magíster en Ingeniería Civil el día 6 de agosto de 2016.

Cursó y aprobó asignatura del énfasis en Estructuras.

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2017.

Pontificia Universidad JAVERIANA FACULTAD DE INGENIERÍA SECRETARÍA

Patricia Monroy Sánchez

Firma y Sello
Ingeniera Patricia Monroy Sánchez
Secretaria Facultad
C.P

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1933 - MINGOBIERNO

EN ATENCION A QUE

FELIPE STAND VILLARREAL

C.C. 79.533.915

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE INGENIERIA

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN BOGOTA A LOS 6 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

Nº 014

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

92576

UNIVERSIDAD

EAN

Personería Jurídica Resolución No. 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Teniendo en cuenta que

FELIPE STAND VILLAREAL

Documento de Identidad C.C. No. 79.533.945 expedido en Bogotá D.C.

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el programa académico y demás normas reglamentarias, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 31 del mes de Octubre de 2012

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador Registro Academico
Secretaría General EAN

Anotado en el Libro de Registro de Títulos de la E.A.N. No. 3 FO
Registro No. 5598 Folio No. 77

UNIVERSIDAD EAN

FACULTAD DE POSTGRADOS

Especialización en Gerencia de Proyectos

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día **31 del mes de Octubre de 2012,** siendo las 4:00 p.m., se llevó a cabo el acto de graduación, en el cual la **UNIVERSIDAD EAN**, legalmente autorizada para el efecto, otorgó a **FELIPE STAND VILLAREAL** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **79533915** de **Bogotá D.C.** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos,** mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Postgrados Nº **5**, Folio **77**, Registro Nº **5598.**

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

Firmada por:

JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE, Rector
SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO, Secretario General
LUIS ALFREDO NOVOA BUITRAGO, Decano de la Facultad
LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS, Coordinador Registro Académico

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General Nº **248** del día **31 del mes de Octubre de 2012**

LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS
Coordinador Registro Académico
Secretaría General

Project Management Institute

PMI Identification Number
PMP® number: 1548543
PMI ID number: 2141735
PMP Original Grant Date: 16 October 2012
PMP Expiration Date: 15 October 2015

19 October 2012

FELIPE STAND
CARRERA 57A # 145 - 61 INTERIOR 17 APTO 201
BOGOTÁ
COLOMBIA

Dear Felipe Stand,

On behalf of the PMI's Certification Department, congratulations on the successful demonstration of your project management competence by passing the Project Management Professional (PMP)® examination. As one of a select group of project management practitioners to earn the PMP® designation, you can justifiably take pride in your accomplishment.

Begin Planning Your Professional Development
Now is the perfect time to begin planning your professional development as a PMP. As part of PMI's Continued Certification Requirements program you have a three-year certification cycle during which you need to earn and report 60 professional development units (PDUs) to maintain your credential.

By using your PMI.org log in information, you will be able to access the Continuing Certification Requirements system at **http://ccrs.pmi.org.** This is the official online resource for claiming, tracking and managing your PDUs. There are many PDU opportunities available to you through the Institute and our Registered Education Providers. Being a PMI member increases your access to PDU opportunities. PMI members can earn PDUs by expanding their network and leadership skills by sharing knowledge in PMI communities of practice.

As a PMP ...
When you applied for the PMP credential, you agreed to adhere to the PMI Code of Ethics and Professional Conduct. This means, among other things, that you will only use the PMP designation in the manner stated above and that you will not use the PMP designation in any unauthorized manner. Guidelines for usage of the PMP logo as well as the art files are available by logging into the PMI online certification system at **http://certification.pmi.org.** The logo guidelines and PMP logo links are on the left side of the certification page under 'My PMP Resources'.

Included in this packet is a personalized certificate honoring your achievement. You should have already received an email providing you with a link to order your complimentary PMP lapel pin, if you so choose.

Again, congratulations on your achievement. We understand that you may have questions and we are happy to provide the support you need. For more detailed information about your credential and its maintenance, please review the most recent version of the PMP Handbook found on PMI.org. If you have questions, please e-mail customercare@pmi.org.

Sincerely,

Victor R. Carter-Bey
Manager, Certification

PDU Categories At-A-Glance

Education
Category A:
Courses offered by PMI's R.E.P.s or Chapters and Communities

Category B:
Continuing Education

Category C:
Self-Directed Learning

Giving Back to the Profession
Category D:
Creating New Project Management Knowledge

Category E:
Volunteer Service

Category F:
Working as a Professional in Project Management

Consult the PMP Handbook on PMI.org for more information on the policies related to each category.

PRA-251-2011 (11-11)

CONSORCIO MALLA VIAL TUNJUELITO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSORCIO MALLA VIAL TUNJUELITO

HACE CONSTAR:

Que, **FELIPE STAND VILLARREAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.533.915 y matricula profesional No. 25202-093321, realizo las labores como **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL**, en el periodo comprendido entre el día 24 de febrero del año 2.017 hasta el día 23 de noviembre del año 2.017, en el marco del contrato, cuyas características se señalan a continuación:

Contratante:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Contratista:	CONSORCIO MALLA VIAL TUNJUELITO
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
No. de Contrato:	162 de 2016
Objeto de Contrato:	REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y DEMAS ACCIONES DE MOVILIDAD REQUERIDAS PARA LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, GRUPO I.
Valor de Contrato:	$ 4.200.000.000,00

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de Noviembre del año 2.017.

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES
C.C. No. 80.133.129 de Bogotá D.C.
Representante Legal

CONSORCIO DANTE

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente se deja constancia del desempeño como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** del ingeniero **FELIPE STAND VILLARREAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.533.915, desde el 8 de febrero de 2018 hasta el 7 de diciembre de 2018, en el contrato de obra de las siguientes condiciones:

Contrato de Obra No:	129 de 2017
Entidad Contratante:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
Objeto Contractual:	REALIZAR A TRAVES DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO.

LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DANTE

Dirección: Diagonal 182 No. 20 - 17
Ciudad: Bogotá D.C.
E-Mail: consorciodante@gmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO NEVADO

HACE CONSTAR:

Que, el ingeniero **FELIPE STAND VILLARREAL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.533.915, se encuentra vinculado(a) a nuestra compañía desde el 21 de febrero de 2022 a 4 de septiembre de 2022, desempeñando funciones como **ESPECIALISTA EN EL ÁREA DE ESTRUCTURAS**, en el marco de la ejecución del contrato, cuyas características se señalan a continuación:

Contratante:	Municipio de Lérida
Contratista:	Consorcio Nevado
No. de Contrato:	453 del 03 de noviembre de 2021
Objeto de Contrato:	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA.
Fecha Iniciación:	21 de febrero de 2022
Fecha Terminación:	4 de septiembre de 2022

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de septiembre del año 2022.

Cordialmente,

FRANK FREDDY GALARAGA MAFIOLI
C.C. No. 78.713.148
Representante Legal

ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA CONTRATISTA

INGENIERO CARLOS YIDI

(HASTA EL 05 DE FEBRERO DE 2024)

GOBERNACIÓN DE Boyacá

GAVINCO
INGENIEROS CONSULTORES

ORIGINAL

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

TEOFILO CARLOS YIDI VILLARREAL

CC 7979587

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

INGENIERÍA

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2004

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADÉMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Pontificia Universidad JAVERIANA
Secretaría General
Este Diploma está registrado en el folio del libro 33 de Actas de Grado, Acta 87
Bogotá, 28 de agosto de 2004

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA' RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1933 - MINGOBIERNO

EN ATENCION A QUE

TEOFILO CARLOS YIDI VILLARREAL

C.C. 79.795.367 SANTAFE DE BOGOTA

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE INGENIERIA

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE INGENIERO CIVIL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN STA.FE DE BOGOTA A LOS 3 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - COLOMBIA

N° 5560

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General
Este Diploma está registrado en el folio 72
del libro 2K de actos de grado.
Santafé de Bogotá 7 de DIC. de 2001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.795.367
YIDI VILLARREAL

APELLIDOS
TECFILO CARLOS

NOMBRES



FIRMA

Sv n



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1978
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

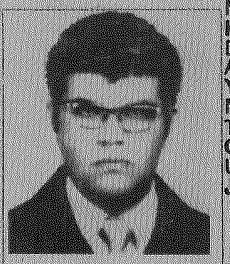
23-MAY-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00203569-M-0079795367-20091218 0019111986A 1 1310109878

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. **25202089808CND**
INGENIERO CIVIL
DE FECHA **17/01/2002**
APELLIDOS
YIDI VILLARREAL
NOMBRES
TEOFILO CARLOS
C.C. 79.795.367
UNIVERSIDAD
JAVERIANA - BOGOTA

Presidente del Consejo

Bogotá D.C 09 septiembre de 2020

CERTIFICACIÓN

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que nuestra empresa, identificada con NIT No. 900.018.975-1, certifica que el Ingeniero **TEOFILO CARLOS YIDI VILLARREAL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.367 de Bogotá D.C, labora para nuestra compañía desde el 01 de Agosto de 2017 en el cargo de Especialista en Pavimentos, con contrato de prestación de servicios, y con una dedicación del 28% por mes para el desarrollo del siguiente contrato:

- **IDU-1851-2015 – "COMPLEMENTACION O ACTUALIZACION O AJUSTES O DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA AVENIDA JOSE CELESTINO MUTIS (CALLE 63), DESDE LA AVENIDA CONSTITUCION (AK 70) HASTA LA AVENIDA BOYACA (AK 72), CODIGO DE LA OBRA 116, Y LA INTERSECCION DE LA AVENIDA JOSE CELESTINO MUTIS (CALLE 63) POR AVENIDA BOYACA (AK 72), CODIGO DE OBRA 115, SEGÚN ACUERDO 523 EN BOGOTA D.C."**
- Periodo de 01 de agosto de 2017 a el 11 de junio de 2020.

Cordialmente,

ING. OSCAR E. CRUZ LAGUNA

DIRECTOR DE OBRA

UNIÓN TEMPORAL PUENTE MUTIS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICA

Que nuestra empresa, identificada con NIT No. 900.144.274-4, certifica que el Ingeniero **TEOFILO CARLOS YIDI VILLARREAL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.367 de Bogotá D.C, laboró para nuestra compañía desde el 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2011, en el cargo de Especialista de Pavimentos, con contrato de prestación de servicios, con una dedicación del 50% para el desarrollo del siguiente contrato:

- **CONTRATO UMV 197 DE 2010 - REALIZAR Y EJECUTAR LOS DIAGNOSTICOS, REHABILITACION, MANTENIMENTO Y/O REPARACION DE LA MALLA VIAL, CONFORME A LAS LISTAS DE LUGARES AUTORIZADOS Y PRESENTADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de 2012.

Cordialmente,

ALEJANDRA MORALES
DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA
CTY INGENIERIA SAS.
NIT: 900.144.274-4

CONSORCIO CASANARE SIGLO XXI

CERTIFICA

Que nuestra empresa, Identificada con NIT No. 900032873- 1, certifica que el Ingeniero TEOFILO CARLOS YIDI VILLAREAL, Identificado con Cédula de Ciudadania No. 79.795.367 de Bogotá, laboró para nuestra compañia desde el 10 de Enero 2007 hasta el 15 de Febrero de 2008 en el cargo de Especialista de Pavimentos con contrato de prestación de servicios, con una dedicación del 80% para el desarrollo del contrato Invias Nº 1313 Diseño, Reconstrucción, Pavimentación y/o Repavimentación Plan 2500 Grupo 29, Proyecto Trinidad – Bocas del Pauto

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, A los (05) dias del mes de marzo de 2008.

Cordialmente,

CONSORCIO CASANARE SIGLO XXI
ALEJANDRO ANGEL MENDIETA
C.C.Nº 79.155.786

Calle 94ª Nº 11ª-32 oficina 404 Bogotá Dc. / Tel: 6367012-6367075 / inco_planeacion@cable.net.com

ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA CONTRATISTA

INGENIERO JUAN JOSÉ PIEDRAHITA RIOS

(A PARTIR DEL 06 DE FEBRERO DE 2024)

GOBERNACIÓN DE Boyacá

GAVINCO
INGENIEROS CONSULTORES

ORIGINAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 2520257736CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 07/12/95
APELLIDOS
PIEDRAHITA RIOS
NOMBRES
JUAN JOSE
C.C. 18,496,698
UNIV. JAVERIANA

Presidente del C. Nacional

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA: RES 73-12 DE DICIEMBRE 1933 - MINGOBIERNO

EN ATENCION A QUE

JUAN JOSE PIEDRAHITA RIOS

C. C. 18.496.698 Armenia QUINDIO

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE **INGENIERIA**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **INGENIERO CIVIL**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN STAFE DE BOGOTAA LOS 6 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE 1995

UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

2203

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Folio 66. Libro 95
20 de Septiembre 95

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Como Notario Quinto del Circulo de Armenia Quindio Doy fe que la anterior copia está fielmente tomada de su original que tuve a la vista
13 DIC. 2004
NOTARIA QUINTA
Carlos Alberto [illegible]
Notario
ARMENIA QUINDIO

El Consejo Directivo y El Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Juan José Piedrahita Rivs

C. C. 18'496.698 DE ARMENIA

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

Magister en Ingenieria Civil

El Presidente del Consejo Directivo | El Rector | El Decano de la Facultad | El Secretario General

REGISTRADO
LIBRO 10 FOLIO 60

Santafé de Bogotá, D.C. 14 de marzo de 1.998

2314

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN Nº 28 DE FEBRERO 23 DE 1949
NIT. 860.007.386-1

C E R T I F I C A:

Que el señor JUAN JOSE PIEDRAHITA RIOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.496.698, obtuvo el título de MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL con énfasis en Geotécnia el 14 de marzo de 1998, de acuerdo al acta 460 libro 10 folio 60 de la misma fecha. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

CLEMENCIA NIETO GUZMÁN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 28 de Abril de 2009
Ref.:OT-15252

Andrés L.

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://admisiones.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

Facultad de Ingeniería

Certifica que

JUAN JOSE PIEDRAHITA RIOS

c.c: 18´496.698 de Armenia.

Asistió y Aprobó el

Diplomado

Aseguramiento de la Calidad en Obras y Proyectos

(SERIE ISO 9000)

Realizado en la ciudad de Armenia del 20 de Agosto al 11 de Diciembre de 1999 con una intensidad de 180 horas.

En testimonio de ello se firma el presente Certificado en la ciudad de Armenia el 21 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) y lo refrenda con el sello respectivo.

Diego Guerrero Castro
Decano Facultad de Ingeniería

José Norbey Salazar S.
José Norbey Salazar Salazar
Director de Diplomado

LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE IBAGUE

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION Nº 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gestión Empresarial

A

Juan José Piedrahita Ríos

Cédula Nº 18.496.698 de Armenia

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.
En constancia le expide el presente

Como Notario Quinto del Circulo de Armenia Quindio Doy fe que la anterior copia está fielmente tomada de su original que tuve a la vista

13 DIC 2004

NOTARIA QUINTA

Carlos Alberto Pinto Mejía
Notario

ARMENIA QUINDIO

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a 17 de noviembre de 2001

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

REGISTRO No. 950 FOLIO No. 7 ACTA DE GRADO No. 52

Certificación Contractual No.	003
Nombre Contratista	CONSORCIO SANTO DOMINGO

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO, EN USO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS EN EL DECRETO No. 072 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES,

CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO SANTODOMINGO** identificado con Nit 900.969.621-8,integrado por los ingenieros civiles **FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ**, con cc 18.391.737 de Calarcá Quindío y M.P N° 63202-52629 QND, con una participación del 50% y **SERGIO ALZATE CAJICA** con cc 4.404.125 de Córdoba Quindío y M.P N° 63202-1520790 QND, con una participación del 50%, suscribo y ejecuto el contrato de obra N° ACQ-001-2016, cuyo objeto contractual fue **"LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS MEDIANTE LA ATENCION A LA RED TERCIARIA, ESPECIFICAMENTE DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA LA SOLEDAD CON EL CORREGIMIENTO DE BARCELONA (CALARCA) Y LA VIA CORDOBA-PIJAO DEL MUNICIPIO DE CORDOBA, QUINDIO"** como se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	**ACQ 001-2016**
OBJETO CONTRACTUAL	
ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS MEDIANTE LA ATENCIÓN A LA RED TERCIARA ESPECÍFICAMENTE DE LA VÍA QUE COMUNIDAD LA VERDEA LA SOLEDAD CON EL CORREGIMIENTO DE BARCELONA (CALARCÁ) Y LA VÍA CÓRDOBA – PIJAO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 4.199.383.418,56
VALOR ADICION 1:	$ 2.226.791.484,00
VALOR ADICION 2:	$ 152.461.743,00
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 6.578.636.645,56
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 6.578.563.088,79
FECHA DE INICIO:	07 de Junio de 2016
FECHA DE SUSPENCION:	01 de Diciembre de 2017
FECHA DE REINICIO:	22 de Enero de 2018
FECHA DE TERMINACION:	28 de Febrero de 2018
PLAZO FINAL:	19 meses 11 días
DIRECTOR DE OBRA:	Ing. Fernando Arturo Ángel Peláez CC. 18.391.737
RESIDENTE DE OBRA 1:	Ing. Sergio Alzate Cajicá CC. 4.404.125
RESIDENTE DE OBRA 2:	Ing. Javier Martínez Buritica CC. 7.529.115
ASESOR AMBIENTAL:	Ing. Guillermo Martínez Londoño CC. 7.513.318

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y VIAS: Ing. Juan José Piedrahita Ríos CC. 18.496.698
ASESOR SISO: Arq. Ana Milena Zapata Posada CC. 33.815.864
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL 1: Ing. Carlos Julio Arboleda Audrito CC. 18.494.950
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL 2: Ing. David Marcel Valencia Lopez CC. 89.005.397
TOPÓGRAFO: Top. Diego Alberto Rodriguez CC. 18.390.383

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.- El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el MUNICIPIO, por el sistema de precios unitarios sin ajustes, la ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS MEDIANTE LA ATENCIÓN A LA RED TERCIARIA, ESPECÍFICAMENTE DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA LA SOLEDAD CON EL CORREGIMIENTO DE BARCELONA (CALARCÁ) Y LA VÍA CÓRDOBA - PIJAO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, QUINDÍO.", de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el MUNICIPIO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO**.- El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 56 CTVOS ($4.199.383.418,56)MCTE**, suma que incluye el IVA, **PARAGRAFO PRIMERO**: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del TREINTA por ciento (30%) discriminado así: **Administración** del **VEINTICUATRO** por ciento (24%), **Imprevistos** del **UNO** por ciento (1%) y **Utilidad** del **CINCO** por ciento (5%). **PARAGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL**.- El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1421 de 2010. **PARAGRAFO TERCERO: AJUSTES.-** El contrato de obra NO se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. **CLAUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL**.- El MUNICIPIO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de ***CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS ($4.199.764.004) M/CTE***, **PARAGRAFO PRIMERO**:- Para respaldar las obligaciones contraídas, el MUNICIPIO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 00173 del TRECE (13) de FEBRERO de 2016 expedido por la secretaría de hacienda municipal. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO**.- El plazo para la ejecución del presente contrato será de **OCHO (08) meses**, a partir de la Orden de Iniciación que impartirá contratante a través del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo y aprobación de los documentos de información para el control de la ejecución de la obra previstos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**.- El municipio de Córdoba pagará al contratista el valor del contrato mediante un Anticipo del 10%, para lo cual el manejo de dichos recursos deberá ceñirse a lo señalado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, un 80% en pagos parciales de conformidad con las entregas realizadas durante un periodo de tiempo acordado con el interventor del proceso, previa presentación de avances de obra por parte del contratista, con el visto bueno y recibo a satisfacción emitida por el supervisor designado para la vigilancia y control del contrato, un 10% final a la presentación de los requisitos para el recibo definitivo de obra y liquidación del contrato. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida, se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su radicación en la

entidad. Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. No obstante el valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad de obra ejecutada por el Contratista y recibida a satisfacción por el Municipio, por los precios unitarios presentados por el proponente en la oferta. En la suma anteriormente estipulada se consideran incluidos los gastos necesarios para realizar las obras civiles como son: materiales, herramientas, equipos, mano de obra y demás costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución de las obras objeto del presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA**.- Para el pago de las Actas mensuales de obra, El CONTRATISTA deberá antes de iniciar el contrato, abrir una cuenta bancaria y presentar al contratante la certificación del banco correspondiente con la siguiente información bancaria: tipo de cuenta y numero, en la cual la secretaría de Hacienda abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE OBRA**.- Las actas de Obra deberán presentarse en EL MUNICIPIO, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del MUNICIPIO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL MUNICIPIO y este las pagará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL MUNICIPIO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo de la obra. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL MUNICIPIO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. **CLAUSULA SEXTA: ANTICIPO**. (El anticipo se concederá en las condiciones señaladas en los Pliegos de Condiciones. EL MUNICIPIO entregará un anticipo máximo del diez por ciento (10%) del valor básico del contrato, de acuerdo con el valor ofertado en la licitación. Este anticipo se girará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del MUNICIPIO para su entrega, para lo cual se radicará el formato correspondiente para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO**.- Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario sea el MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversión del anticipo aprobado por EL MUNICIPIO, de conformidad con la reglamentación al respecto, en particular con el Manual de Interventoría. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del interventor y/o el Jefe de la Unidad Ejecutora. **PARAGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.-** Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL MUNICIPIO al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería del MUNICIPIO, y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Secretaria de Hacienda del municipio. **PARAGRAFO TERCERO**: **EXCEDENTES DE RECURSOS.-** Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos por concepto de anticipo, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos

a la Tesorería del Municipio, en la cuenta que para tal efecto disponga la secretaría de hacienda municipal e informa a esta el detalle de la consignación. Los excedentes de recursos aportados por EL CONTRATISTA para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos inherentes al contrato de fiducia, serán reintegrados al CONTRATISTA. **PARAGRAFO CUARTO: AMORTIZACION**.- El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la interventoría. **PARAGRAFO QUINTO: CERTIFICACION DE LA FIDUCIARIA.** El CONTRATISTA presentará a la secretaría de hacienda municipal una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo. **PARÁGRAFO SEXTO:** La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso a la entrega del anticipo. El MUNICIPIO a través de la interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría. **PARÁGRAFO SEPTIMO: TERMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO.-** Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: **1)** El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. **2)** EL CONTRATISTA entregará al MUNICIPIO y al Interventor del contrato copia del contrato de fiducia. **3)** El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. **4)** Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del programa de inversión del mismo aprobado por EL MUNICIPIO. **5)** Tanto los rendimientos que genere el anticipo entregado, como el valor de los excedentes de recursos de anticipo si los hubiere, deberán ser reintegrados al MUNICIPIO en la forma prevista en la presente cláusula. **6)** El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas y previa autorización del MUNICIPIO. **7)** La Unidad Ejecutora del MUNICIPIO remitirá a la entidad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reinicios de la ejecución del contrato. **8)** En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará al MUNICIPIO los recursos depositados por concepto de anticipo y sus remanentes una vez este comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. **9)** La entidad fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora del MUNICIPIO, al interventor y al CONTRATISTA, dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados. **CLAUSULA SEPTIMA: Obligaciones de las partes: A) del Contratista:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga para con el **MUNICIPIO** a: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a las órdenes de requerimiento que sean necesarias y solicitadas por la Interventoría, **2)** Velar porque el objeto del contrato se efectúe y cumpla en forma oportuna y de acuerdo a los requerimientos que demande el supervisor designado por la Entidad, para ejercer el control y vigilancia del contrato. **3)** Asumir y cancelar los gastos y costos para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. **4)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que el funcionario designado por la entidad para ejercer el control de la ejecución del contrato, pueda determinar en cumplimiento del objeto. **5)** Presentar oportunamente la factura para su respectivo pago. **6)** El contratista seleccionado manifiesta que

mantendrá indemne al municipio de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato. **7)** El contratista deberá asumir al valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como fletes, seguros, personal y otros; los cuales corren por su cuenta y riesgo. **8)** Deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales y así mismo realizar el pago de parafiscales si así se requiere por el interventor del presente proceso. **9)** Garantizar el cumplimiento de normas y políticas ambientales establecidas por el gobierno nacional, regional o local, Igualmente se deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 99 de1993 y sus Decretos Reglamentarios y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen, así como, con las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que se requieran para el desarrollo de las obras. B) obligaciones del contratante: En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a: **1)** Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato. **2)** Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control. 3**)** Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del futuro contratista frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales .4**).** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. 4**).** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el **CONTRATISTA**. **5).** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. **6).** Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

discriminación de actividades ejecutadas:

ITEM	UND	CANTIDAD
SEÑALES INFORMATIVAS		
Valla Informativa del Contrato	UND	2,00
PRELIMINARES		
Ajuste a Estudios y Diseños	UND	6,00
Localización y Replanteo (Comisión Topográfica)	DIA	49,00
Cerramiento en Lona	ML	220,00
Campamento	UND	3,00
EXCAVACIONES		
Excavación a Maquina	M3	3.917,70
Excavación Manual	M3	417,40
Excavación para Pilotes 0-2m (Material conglomerado)	ML	58,00
Excavación para Pilotes 2-4m (Material conglomerado)	ML	54,00
Excavación para Pilotes 4-6m (Material conglomerado)	ML	30,00
Excavación para Pilotes > 6m (Material conglomerado)	ML	28,00

Excavación para Pilotes 2-4m (Material roca)	ML	4,00
Excavación para Pilotes 4-6m (Material roca)	ML	28,00
Excavación para Pilotes > 6m (Material roca)	ML	58,00
LLENOS Y FILTROS		
Lleno Compactado Con Material de Préstamo PM 90%	M3	222,83
Lleno compactado con afirmado	M3	2.542,41
Lleno Compactado con Material para Base Tipo INVIAS PM- 95%	M3	66,51
Filtro Muro de Contención (Incluye Geotextil NT 1200 y Tubería Perforada de 6")	M2	53,65
MURO DE CONTENCION		
Solado de Limpieza Concreto 2500 P.S.I. e= 0,05m	M2	45,25
Concreto de 2500 P.S.I. para encamisado de Pilotes	ML	32,00
Acero de refuerzo Fy= 4200 Kg/cm2	KG	14.666,09
PUENTE VEHICULAR		
Drenes D=4" PVC con rejilla metálica (0,15X0,45)	UND	41,00
Camisas pérdidas de 1,2 m de diámetro, acero de 3/8" de espesor	ML	188,00
Concreto clase D (F'c = 210 Kg/cm2) Baranda tipo Jersey	M3	26,76
Concreto clase C (F'c = 280Kg/cm2) para tablero de puente	M3	228,44
Concreto clase C (F'c = 280 Kg/cm2) para Pilas	M3	11,08
Acero de refuerzo Fy = 420 Mpa	KG	166.833,20
Apoyo elastomérico (neopreno dureza 60, de 80 x 80 x 12 cms)	UND	6,00
Manejo de Aguas (conformación de jarillon material gravoso de sitio	M3	615,00
Motobomba para manejo de agua en pilotes	DIAS	815,00
COMPLEMENTARIOS		
Cuneta en Concreto 3000 P.S.I	ML	18,35
Mezcla densa en caliente tipo MDC-2	M3	2,42
Construcción Transversal Tubería 36" Novafort (Incluye cabezales)	UND	1,00
Canal de disipación	ML	50,87
Demolición Pavimento	M2	5,85
ITEMS NO PREVISTOS		
Concreto clase A (Fc= 350 Kg/CM2) para Viga Pila	M3	31,08

Suministro y Fabricación de Estructura Metálica (Acero A558-50)	Kg	215.381,90
Transporte y Montaje de Estructura Metálica (Acero A558-50)	Kg	215.381,90
Diseño de Aproches Puente Santo Domingo	UND	1,00
Lloraderos en PVC 3"	Ml	23,30
Concreto de 3000 P.S.I. para Pilotes	ML	72,00
Concreto de 3000 P.S.I. para Zapata de Muro	M3	66,45
Concreto de 3000 P.S.I. para Pantalla de Muro	M3	55,56
Solado de Limpieza Concreto 2500 P.S.I. e= 0,07m "PUENTE"	M2	228,46
Pilotes pre-excavados - Diámetro 1,20m (Fc= 280 Kg/CM2)	M3	230,71
Concreto clase D (F'c = 280 Kg/cm2) para zapatas y estribos	M3	418,93
Concreto clase D (F'c = 250 Kg/cm2) para losas de aproximación	M3	7,87
Provisión PAGA	GL	1

VALOR CONTRATO INICIAL	CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENDOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCIENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($ 4.199.383.416,56)
VALOR CONTRATO ADICION No. 01	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (2.226.791.484,00)
VALOR CONTRATO ADICION No. 02	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (152.461.743,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (6.578.636.643,56)
FECHA DE SUSPENCION	01 de Diciembre de 2017
FECHA DE REINICIO	22 de Enero de 2018
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Un (01) año, ocho (08) meses y veintiún (21) días Inicia 07/06/2016 hasta el 28/02/2018
LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA	25/09/2018 Acta Final de Liquidación
ESTADO	Ejecutado al 100% y liquidado sin observaciones

La presente se expide en el Municipio de Córdoba Quindío, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil diez y nueve (2019), a solicitud del (la) interesado (a).

SANDRA PATRICIA DIAZ ORDOÑEZ
Secretaria General y de Gobierno

15/01/2019.

En la copia se adhieren y anulan estampillas Pro-hospital $2.500.oo, Decreto 842 del 12/12/2018, Pro-universidad $2.500.oo Decreto 843 del 12/12/2018, Pro-desarrollo $2.500.oo Decreto 841 del 12/12/2018, Pro-anciano $2.000.oo Acuerdo Municipal Nº 021 del 30/11/2004 modificado por el Acuerdo 03 del 30/04/2009 y Pro-cultura $1.000.oo Acuerdo Nº 008 del 16/07/2013.

Proyectó y elaboró: Andrea Carolina Quevedo Narváez / Técnico Administrativo de Gobierno / Archivo Municipal
Reviso: juan Carlos Carmona
Secretario de planeación e infraestructura

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA:

PUENTE:

Construcción de un puente en concreto reforzado de 4000 PSI sobre el rio santo domingo con un (1) apoyo central y dos (2) estribos en concreto de 4000 psi reforzados cimentados de la siguiente manera: los dos (2) estribos están construidos cada uno sobre seis (6) pilotes de diámetro 1.20 m a una profundidad de 9.0 ml. la pila central esta cimentada sobre ocho (8) pilotes de diámetro 1.20 ml a una profundidad de 10.0 ml y la estructura de la losa sobre dos (2) vigas metálicas longitudinales y un tablero en concreto reforzado de 4000 psi con un ancho de 7.90 ml y una longitud de 95.50 ml por el eje central, cuenta también con baranda tipo new jersey a cada lado como protección, los aproches están conformados por material granular.

MUROS DE CONTENCION:

Sobre la vía Córdoba-Pijao se construyeron dos (2) muros de contención en concreto reforzado de 3000 PSI cimentados sobre pilotes de concreto reforzado de diámetro D=0.8 m y se manejó el agua de escorrentía a través de cunetas de concreto y canal disipador para cada uno de ellos.

DIMENSIONES	MURO 1 (m)	MURO 3 (m)
LONGITUD	10.50	8.0
ALTURA	2.1	7.08
ESPESOR	0.23	0.6
ZAPATAS	0.8*0.5	5.0*0.9
NUMERO DE PILOTES	5.0	4.0
LONGITUD DE PILOTES	8.0	8.0

Nota: se deja constancia que el señor Guillermo Rodríguez identificado con la CC 7.504.745 fue el **TECNICO CONSTRUCTOR (MAESTRO DE LA OBRA):**

La calidad y tiempo del servicio fue: **BUENA Y A SATISACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

Dada en el municipio de Córdoba, Quindío, a los once (11) días del mes de Enero de 2019.

JUAN CARLOS CARMONA
Secretaria de planeación e infraestructura.
Supervisor del Contrato

CONSORCIO VIAL VIES

Armenia, Quindío.

05 agosto 2023

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito representante legal de CONSORCIO VIAL VIES, certifica que el ingeniero **JUAN JOSE PIEDRAHITA RIOS,** identificado con C.C No. 18.496.698 expedida en Armenia, estuvo vinculado a la compañía para el proyecto descrito a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LA VIA PIJAO- GUACAS- GENOVA (ETAPA II) CODIGO 40QN09 MUNICIPIOS DE PIJAO Y GENOVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
NO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 0032022
FECHA DE INICIO OBRAS:	01 DE MARZO 2022
FECHA TERMINACIÓN OBRAS:	01 DE MAYO 2023
VALOR TOTAL OCNTRATO DE OBRA:	$5.073.179.009
CARGO DESEMPEÑADO:	INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
EVALUACION DE DESEMPEÑO:	Su desempeño laboral, su dedicación y alto sentido de responsabilidad y el cumplimiento de las funciones encomendadas, nos hace recomendarlo ampliamente en el cargo desempeñado.

Quedamos atentos a sus comentarios, sin otro particular.

Atentamente

OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA

Representante Legal

Carrera 70B N° 125-03 Barrio Niza Antigua, Bogotá D.C
Calle 10 No.14-05 Oficina 201 – Armenia, Quindío - Teléfono: 318 3545567
Email – consorciovialvies22@gmail.com

ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS CONTRATISTA
INGENIERO EDUARDO RODRIGUEZ

GOBERNACIÓN DE Boyacá

GAVINCO
INGENIEROS CONSULTORES

ORIGINAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1801204

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ FRANCO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79788119, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-140077 desde el 15 de Febrero de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 67.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA: RES 23-12 DE DICIEMBRE 1933 MINGOBIERNO

EN ATENCION A QUE

HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ FRANCO

C C 79.788.119 SANTAFE DE BOGOTA

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE INGENIERIA

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **INGENIERO CIVIL**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN STA. FE DE BOGOTA A LOS 3 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

N° 5546

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General
Este Diploma está registrado bajo folio 77
del libro 1 de actas de grado
Secretaria

78931

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERIA

ACTA DE GRADO Nº SG– 3808

En la ciudad de Bogotá el día 3 del mes de noviembre de 2001 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Padre Gerardo Remolina Vargas, S.J. Rector en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO CIVIL

a **HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ FRANCO**

identificado (a) con **c.c.** Nº **79'788.119** de **Stafé de Bogotá** quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma Nº 5546 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá el 3 de noviembre de 2001

Firmada por

GERARDO REMOLINA V., S.J.	JAIME BERNAL E., S.J.	ROBERTO E. MONTOYA V.
Rector	Secretario General	Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C. 3 de noviembre de 2001

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
NOTARIO TREINTA Y NUEVE
DE BOGOTA D C
19 NOV 2003
Declaro que la presente fotocopia coincide exactamente con la copia auténtica que tuve a la vista. JAIME CALDERON BRUGES
NOTARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

Secretario General

111891

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1 913 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ FRANCO

C. C. 79788137

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

INGENIERÍA

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 02 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

No 113832

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADÉMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Pontificia Universidad JAVERIANA
Secretaría General

Este Diploma está registrado en el folio 122 del Libro 15 de Actas de Grado, Acta N° 4069
Bogotá, 02 de septiembre de 2006

Secr. Gral. P.U.J.

112265

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERIA

ACTA DE GRADO N° S.G- 4669

En la ciudad de Bogotá el día 2 del mes de septiembre de 2006 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

A

HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ FRANCO

identificado(a) con CC N° 79788119 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 113832 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 2 de septiembre de 2006

Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General
BOGOTA

150631

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202140977CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 15/02/2007

HECTOR EDUARDO
RODRIGUEZ FRANCO
C.C. 79788119
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
JAVERIANA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.788.119**

RODRIGUEZ FRANCO

APELLIDOS

HECTOR EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1976**

BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00203564-M-0079788119-20091216 0019109345A 1 1070104196

CONSORCIO VÍAS DE ROVIRA 2013

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente se deja constancia del desempeño como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS** del ingeniero **HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ FRANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.788.119 de Bogotá, desde el 12 de noviembre de 2013 hasta el 3 de mayo de 2016, en el contrato de obra de las siguientes condiciones:

Contrato de Obra No:	0684 de 22 de Julio de 2013
Entidad Contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Objeto Contractual:	CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA IBAGUE – ROVIRA TRAMO VARIANTE – TOTUMO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
Valor Proyecto:	$2.223.758.863,48

JOSE LUIS RADA RAYO
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Carrera 54 No. 152ª - 50, Of. 401
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono: 7027027 Ext. 110
E-Mail: viasdetolima@gmail.com

CONSORCIO
VÍAS MDMXIV

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2017.

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito representante legal de **CONSORCIO VIAS MDMXIV**, certifica que el ingeniero **HÉCTOR EDUARDO RODRIGUEZ FRANCO,** identificado con C.C. No. 79.788.119 expedida en Bogotá D.C., estuvo vinculado a la Compañía para el proyecto descrito a continuación:

Nombre del proyecto:	REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR (CVP) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS MENORES DE ESPACIO PUBLICO EN LOS BARRIOS FISCALA NORTE, VILLA ANITA Y LA AURORA DE LA LOCALIDAD DE USME
No. de contrato:	Contrato de Obra Pública No. 208-FDLU-2014
Fecha Inicio obras:	02/Febrero/2015
Fecha Terminación obras:	01/Diciembre/2016
Valor Total Contrato de obra:	$3.340.905.122,36
Cargo desempeñado:	Especialista hidráulico e hidrología.
Evaluación de Desempeño:	Su desempeño laboral, su dedicación y alto sentido de la responsabilidad y el cumplimiento de las funciones encomendadas, nos hace recomendarlo ampliamente en el cargo desempeñado.
Actividades realizadas:	Diagnostico, diseño, mantenimiento y rehabilitación de 357 ml de vías en pavimento flexible con mezcla asfáltica MDC-1 y rodadura MDC-2, con ancho promedio de 7 metros. Construcción de muro en contención de 3.000 psi cimentado sobre pilotes en concreto de 3.000 psi. Construcción de senderos peatonales en un área total de 2.538 m2

Quedamos atentos a sus comentarios, sin otro particular.

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES
Representante Legal (S)

ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA

CONTRATISTA

INGENIERO JUAN CARLOS BONILLA

GOBERNACIÓN DE Boyacá

GAVINCO
INGENIEROS CONSULTORES

ORIGINAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.401.974**

BONILLA CABEZAS

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1975**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

31-ENE-1995 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00784425-M-0093401974-20160126 0048053588H 3 15339493

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 2520273847CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1998/09/24
APELLIDOS
BONILLA CABEZAS
NOMBRES
JUAN CARLOS
C.C. **93.401.974**
UNIVERSIDAD
NACIONAL - BOGOTA

Presidente del Consejo

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Juan Carlos Bonilla Cabezas

C.C. No. 93'401.974 EXPEDIDA EN Ibagué

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá D.C., agosto 14 DE 1998

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 15 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 3

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ingeniería

0055843

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 1776

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día 7 de julio de 2009, mediante el Acta General de Grado Profesional No. 51,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título académico en Especialización en Recursos Hidráulicios y Medio Ambiente.

Que el señor Juan Carlos Bonilla Cabezas con C. C. No. 93.401.974 de Ibagué, ha presentado su solicitud de grado profesional acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que el solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el el Rector y el Secretario General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de Especialista en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente al señor:

Juan Carlos Bonilla Cabezas

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica el Secretario General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D.C., el día 7 de julio de 2009.

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General

No. de Registro 6391 **Libro de Diplomas No. 1** **Folio 3196**

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL
Bogotá D.C., 14 de julio de 2009

JMB INGENIERIA

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el Ingeniero **JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.401.974 de Ibagué y matrícula profesional No. 25202 – 73847 de CND, prestó sus servicios para nuestra empresa como ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA en los siguientes proyectos:

Estudios hidrológicos, hidráulicos y de socavación de los ríos Meta, Yucao y Manacacias para análisis de la vulnerabilidad hidráulica de los puentes en la vía Puerto López – Puerto Gaitán – Dpto del Meta. Strycon Ltda.

Longitud de vía	:	Puentes de 260 m, 80 m, y 210 m de luz respectivamente
Tipo de vía	:	Pavimento en asfalto
Periodo laborado	:	1 de junio – 30 de junio de 2009

Estudio de hidrología, hidráulica y socavación de la Variante férrea entre el puente de la quebrada El Doctor y el sector de Mamatoco en el municipio de Santa Marta – Colombia. COVIFA.

Longitud de vía	:	17 km
Tipo de vía	:	Vía férrea en trocha de yarda
Periodo laborado	:	1 de marzo – 30 de abril de 2009

Estudio de hidrología, hidráulica y socavación de la Variante de Melgar de la doble calzada Bogotá - Girardot. Concesión Bogotá – Girardot.

Longitud de vía	:	4 km
Tipo de vía	:	Pavimento en asfalto
Periodo laborado	:	1 febrero – 28 de febrero de 2009

Cra 54 No. 137A – 21. Int. 72. Teléfono: 7039040 – Bogotá D.C

Estudio de hidrología e hidráulica para los cruces sobre la quebrada Aguas Prietas y Laguna 2 en la variante de Cartago. Vía férrea del Pacífico – Tramo Cartago – La Felisa.

Longitud de vía	:	5 km. Estructuras de cruce de 50 m de longitud.
Tipo de vía	:	Vía férrea en trocha de yarda
Periodo laborado	:	1 de mayo – 15 de junio de 2008.

Estudio de ingeniería de detalle incluyendo hidrología e hidráulica y diseños de drenaje para las locaciones y vías internas del Campo de explotación petrolera Corcel, localizado en el departamento del Meta.

Longitud de vía	:	10 km
Tipo de vía	:	Afirmado sin pavimentar
Periodo laborado	:	1 marzo – 30 de abril de 2008

Estudio de ingeniería de detalle incluyendo hidrología e hidráulica y diseños de drenaje para la vía Barranca de Upía (Meta) - Pozo Corcel, localizado en el departamento del Meta.

Longitud de vía	:	16.6 km
Tipo de vía	:	Pavimento en asfalto
Periodo laborado	:	1 de diciembre de 2007– 28 de febrero de 2008

Repavimentación de la Troncal del Magdalena Medio Carretera Honda – Rio Ermitaño, Ruta 4510, en el tramo comprendido entre el PR 102 + 000 al PR106 + 400. Estudio y diseños de hidrología e hidráulica y socavación. INVIAS.

Longitud de vía	:	4.4 km
Tipo de vía	:	Pavimento en asfalto
Periodo laborado	:	10 de octubre – 30 de noviembre de 2007

Repavimentación de la Troncal del Magdalena Medio Carretera Honda – Rio Ermitaño, Ruta 4510, en el tramo comprendido entre el PR 97+ 000 al PR102 + 000. Estudios y diseños de hidrología e hidráulica y socavación. INVIAS.

Longitud de vía	:	5 km
Tipo de vía	:	Pavimento en asfalto
Periodo laborado	:	1 de septiembre – 10 de octubre de 2007

Cra 54 No. 137A – 21. Int. 72. Teléfono: 7039040 – Bogotá D.C

Estudio de ingeniería de detalle incluyendo hidrología e hidráulica y diseños de drenaje para las locaciones petroleras exploratorias CASTOR Y CASANARE ESTE en el municipio de Trinidad (Casanare) y sus respectivas vías de acceso.

Longitud de vía	:	6.0 km
Tipo de vía	:	Afirmado sin pavimentar
Periodo laborado	:	Agosto 1 – Agosto 30 de 2007

Estudios de hidrología e hidráulica y drenaje superficial para 6 locaciones en el Campo Dina de explotación petrolera y sus respetivas vías de acceso.

Longitud de vía	:	8.0 km
Tipo de vía	:	Afirmado sin pavimentar
Periodo laborado	:	1 de mayo – julio 30 de 2007

Estudios de hidrología, hidráulica y socavación para puentes y variantes en la vía férrea del Pacífico – Tramo Cartago – La Felisa. Constructores Ferroviarios el Pacífico.

Longitud de vía	:	15 km de vía y 6 puentes con longitud promedio de 12 m
Tipo de vía	:	Vía férrea en trocha de yarda
Periodo laborado	:	15 de marzo – abril 30 de 2007

Estudio de hidrología e hidráulica y diseños de drenaje para la adecuación de 28 kms de la vía de acceso al Pozo Exploratorio Lengupá – 1 y diseño de drenajes de la locación.

Longitud de vía	:	28 km
Tipo de vía	:	Afirmado sin pavimentar
Periodo laborado	:	1 de enero a 15 de marzo de 2007

Estudio de hidrología e hidráulica en Fase II para las vías en doble calzada de Cartagena – Bayunca y Sabanalarga – Palmar de Varela de la ruta Caribe. INCO

Longitud de vía	:	40 km
Tipo de vía	:	Pavimento en asfalto
Periodo laborado	:	Octubre 10 a Diciembre 31 de 2006

Cra 54 No. 137A – 21. Int. 72. Teléfono: 7039040 – Bogotá D.C

Estudio de riesgos de inundación del río Tunjuelo en el sector de las canteras explotadas por HOLCIM COLOMBIA y diseño del sistema de drenaje en las vías. Modelación hidráulica del río.

Longitud de vía	:	3.0 km
Tipo de vía	:	Afirmado sin pavimentar.
Periodo laborado	:	Agosto 1 a Octubre 10 de 2006

Estudio de hidrología e hidráulica y diseños de drenaje para la pavimentación y/o repavimentación de vías dentro de todo el territorio de la República de Colombia dentro del PLAN 2500 INVIAS. Vías Isla de Providencia (2 km), Prado – Dolores (7.7 km), Cunday – Los Alpes – Villarrica (16 km), Corozal – Betulia – Sincé (17.3 km), Toluviejo – Varsovia – Palmito (7.3 km), La Belleza – Jesús María (12.5 km), Junín – Barbacoas (25 km), Montería – Las Palomas (20.2 km), San Bernardo – Moñitos (21 km), Morales – Valencia (16 km). INVIAS.

Longitud de vía	:	27 km en pavimento en concreto hidráulico y 118 km en pavimento asfáltico.
Tipo de vía	:	Pavimento en concreto hidráulico y asfalto
Periodo laborado	:	Diciembre 1 de 2005 a Julio 31 de 2006

Estudios de hidrología, hidráulica y socavación a lo largo de diferentes puntos de la vía férrea del Pacífico, incluyendo tramos de variantes, puentes y sitios críticos. Tramo Cartago – La Felisa. Constructores Ferroviarios del Pacífico.

Longitud de vía	:	Total 96 km.
Tipo de vía	:	Vía férrea en trocha de yarda
Periodo laborado	:	Octubre 1 de 2005 a Noviembre 30 de 2005

Estudios y diseños en Fase III para vías en el Dpto del Casanare – Colombia. Vías Chámeza – Recetor (7.9 km), Támara – Tablón de Támara (8.55 km), Pore – Trinidad (9.6 km) y Barquereña – Orocué (76 km). Gobernación de Casanare.

Longitud de vía	:	102 km
Tipo de vía	:	Pavimento en asfalto
Periodo laborado	:	Marzo 1 de 2005 a Septiembre 30 de 2005

Cra 54 No. 137A – 21. Int. 72. Teléfono: 7039040 – Bogotá D.C

Concesión Autopista Doble Calzada Bogotá – Girardot. Estudios y diseños en Fase III de hidrología, hidráulica y socavación para la vía.

Longitud de vía	:	123 km
Tipo de vía	:	Pavimento en asfalto
Periodo laborado	:	Noviembre 1 de 2004 a Febrero 28 de 2005

Estudios y diseños para pavimentación de vías locales. Localidad de Jerusalén – Bogotá D.C. Fase II – Fase III. Estudio de hidrología y diseños hidráulicos. IDU

Longitud de vía	:	20 km
Tipo de vía	:	Pavimento en concreto
Periodo laborado	:	abril 1 de 2004 a Octubre 31 de 2004

Estos trabajos fueron adelantados por el ingeniero Bonilla con responsabilidad, dedicación y profesionalismo, dando cumplimiento al alcance y plazo fijados para los diferentes proyectos.

Dada en Bogotá D.C, el día 3 de julio de 2009.

JMB INGENIERIA
NIT: 830.045.824-7

JUAN MANUEL BELTRAN L.
Gerente

Cra 54 No. 137A – 21. Int. 72. Teléfono: 7039040 – Bogotá D.C

CONSORCIO
VÍAS MDMXIV

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2017.

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito representante legal de **CONSORCIO VIAS MDMXIV**, certifica que el ingeniero **JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS,** identificado con C.C. No. 93.401.974 expedida en Bogotá D.C., estuvo vinculado a la Compañía para el proyecto descrito a continuación:

Nombre del proyecto:	REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR (CVP) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS MENORES DE ESPACIO PUBLICO EN LOS BARRIOS FISCALA NORTE, VILLA ANITA Y LA AURORA DE LA LOCALIDAD DE USME
No. de contrato:	Contrato de Obra Pública No. 208-FDLU-2014
Fecha Inicio obras:	02/Febrero/2015
Fecha Terminación obras:	01/Diciembre/2016
Valor Total Contrato de obra:	$3.340.905.122,36
Cargo desempeñado:	Especialista hidráulico e hidrología.
Evaluación de Desempeño:	Su desempeño laboral, su dedicación y alto sentido de la responsabilidad y el cumplimiento de las funciones encomendadas, nos hace recomendarlo ampliamente en el cargo desempeñado.
Actividades realizadas:	Diagnostico, diseño, mantenimiento y rehabilitación de 357 ml de vías en pavimento flexible con mezcla asfáltica MDC-1 y rodadura MDC-2, con ancho promedio de 7 metros. Construcción de muro en contención de 3.000 psi cimentado sobre pilotes en concreto de 3.000 psi. Construcción de senderos peatonales en un área total de 2.538 m2

Quedamos atentos a sus comentarios, sin otro particular.

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES
Representante Legal (S)

Calle 125 No. 60 – 67 Bogotá D.C. Tel: (1) 7 03 65 93
Email: licitaciones@iesingenieros.com / apiaproyectos@gmail.com

Powered by CamScanner

CONSORCIO DOÑA LILIANA 2013
NIT. 900.667.431-9

CDL
CONSORCIO DOÑA LILIANA

CERTIFICO

Certifico que **JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS** identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 93.401.974 y Matricula Profesional No. 25202-73874 CND se desempeñó como **ESPECIALISTA Y/O ASESOR EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA,** en el periodo comprendido entre 07 de enero de 2014 y 07 de julio de 2014; En el contrato que se menciona a continuación:

Contrato de Obra No. 1279 de 2013

Entidad Contratante: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

Objeto: *"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LOCALES EN LA LOCALIDAD DE USME SECTOR DOÑA LILIANA, EN BOGOTÁ D.C., EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL GOBIERNO ALEMÁN A TRAVÉS DEL KFW Y EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ PROGRAMA SUR DE CONVIVENCIA"*

Valor Contrato: $ 1.087.375.941

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 125 No. 60 -67 – TELÉFONO: 7036593 – BOGOTÁ, D.C.
licitaciones@iesingenieros.com

Powered by CamScanner

CONSORCIO VÍAS DE ROVIRA 2013

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente se deja constancia del desempeño como **ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA** del ingeniero **JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.401.974 de Ibagué, desde el 12 de noviembre de 2013 hasta el 3 de mayo de 2016, en el contrato de obra de las siguientes condiciones:

Contrato de Obra No:	0684 de 22 de Julio de 2013
Entidad Contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Objeto Contractual:	CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA IBAGUE – ROVIRA TRAMO VARIANTE – TOTUMO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
Valor Proyecto:	$2.223.758.863,48

JOSE LUIS RADA RAYO
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Carrera 54 No. 152ª - 50, Of. 401
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono: 7027027 Ext. 110
E-Mail: viasdetolima@gmail.com

Powered by CamScanner

ESPECIALISTA HSEQ CONTRATISTA

INGENIERA LORENA GOMEZ

GOBERNACIÓN DE Boyacá

GAVINCO
INGENIEROS CONSULTORES

ORIGINAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.388.748



GOMEZ RAMIREZ
APELLIDOS

LORENA ANDREA
NOMBRES

Lorena Andrea Gómez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-JUN-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500115-47151801-F-1032388748-20060901 00196 06244A 02 215208162

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar para Pensar, Decidir y Servir

Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

EN ATENCIÓN A QUE

Lorena Andrea Gómez Ramírez

C.C. 1'032.388.748 de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ingeniería

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE **Ingeniera Ambiental y Sanitaria**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN
BOGOTÁ, D.C., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE octubre AÑO DE 2010

Carlos G. Gómez Restrepo, f.s.c.
RECTOR

Patricia I. Ortiz Valencia
SECRETARIO GENERAL

Camilo H. Guáqueta Rodríguez
DECANO

Registro 1457
Anotado al folio 13 Libro 6
Bogotá D.C. República de Colombia
Día 15 Mes oct Año 2010

N° 35627

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25260200306CND

INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA

DE FECHA 17/02/2011

LORENA ANDREA GOMEZ RAMIREZ

C.C. 1032388748

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LORENA ANDREA GOMEZ RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.388.748

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008: AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los veintiseis (26) dias del mes de febrero de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

17904160 - 26/02/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400665823CC1032388748C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LORENA ANDREA GOMEZ RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.388.748

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pto Inírida, a los veintiun (21) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
BILIALDO TELLO TOSCANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

BILIALDO TELLO TOSCANO
SUBDIRECTOR
CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO
REGIONAL GUAINÍA

15901731 - 21/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954700605801CC1032388748C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LORENA ANDREA GOMEZ RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.388.748

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

38796211 - 05/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9213001280941CC1032388748C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE

CERTIFICA

Que LORENA ANDREA GOMEZ RAMIREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.032.388.748 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9213001280941CC1032388748E.

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A.

Lorena Andrea Gómez Ramírez

C.C. 1.032.388.748 de Bogotá D.C.

EL TÍTULO DE

Especialista En Salud Ocupacional Y Riesgos Laborales

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 20 DÍAS DEL MES MAYO DE 2016

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE PROGRAMA

Libro de Registro No. 19
Acta de Grado No. 396
Folio No. 445
Registro Profesional No. 07645

04179

Scanned by CamScanner

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN No. 25-1590 DE 2016
(01 DE JULIO DE 2016)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LORENA ANDREA GOMEZ RAMIREZ"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia.* ***La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".***

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que LORENA ANDREA GOMEZ RAMIREZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1.032.388.748, ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al perfil: INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE Y ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN.

Que LORENA ANDREA GOMEZ RAMIREZ ha acompañado su solicitud escrita con los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LORENA ANDREA GOMEZ RAMIREZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1.032.388.748, como:

INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES

En los siguientes campos de acción:

- INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, DE ACUERDO A SU COMPETENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA
- INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN No. 25-1590 DE 2016
(01 DE JULIO DE 2016)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LORENA ANDREA GOMEZ RAMIREZ"

- EDUCACIÓN
- HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
- CAPACITACIÓN
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
-

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6º de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios de salud ocupacional que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, en los términos y condiciones del artículo 13 de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, en concordancia con el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los 01 días del mes de julio de 2016

DORIS E. RODRIGUEZ PEREZ
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró / Reviso. Julia Rocio Perez Aguilar /julio 2016
V B OAAJ Alfonso Sánchez Silva /julio de 2016

CONSORCIO VIAL VIES

Armenia, Quindío
05 de abril de 2023.

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito representante legal de **CONSORCIO VIAL VIES**, certifica que la ingeniera **LORENA ANDRE GOMEZ RAMIREZ,** identificado con C.C. No. 1.032.388.748 expedida en Bogotá D.C., estuvo vinculado a la Compañía para el proyecto descrito a continuación:

Nombre del proyecto:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA PIJAO- GUACAS- GÉNOVA (ETAPA II) CÓDIGO 40QN09 MUNICIPIOS DE PIJAO Y GÉNOVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
No. de contrato:	Contrato de Obra Pública No. 0032022
Fecha Inicio obras:	01/Marzo/2022
Fecha Terminación obras:	01/Mayo/2023
Valor Total Contrato de obra:	$5,073,170,009
Cargo desempeñado:	Especialista HQSE.
Evaluación de Desempeño:	Su desempeño laboral, su dedicación y alto sentido de la responsabilidad y el cumplimiento de las funciones encomendadas, nos hace recomendarlo ampliamente en el cargo desempeñado.

Quedamos atentos a sus comentarios, sin otro particular.

Atentamente,

JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL
Representante Legal (S)

CONSORCIO NEVADO

CRL-004-2022

LA COORDINADORA DEL DEPTO DE TALENTO HUMANO DEL

CONSORCIO NEVADO

NIT. 901.535.592

Certifica que la señora, **LORENA ANDRE GOMEZ RAMIREZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.388.748; laboro para nuestra compañía, bajo un contrato con las siguientes características:

CARGO DESEMPEÑADO:	**ESPECIALISTA HQSE**
FECHA DE VINCULACION:	Desde el 21 de febrero de 2022 hasta el 04 de octubre de 2022.
CONTRATO DE OBRA:	**No. AML-LP-02-2021**
OBJETO DEL CONTRATO:	**"CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE VIAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA"**
TIPO DE CONTRATO:	Obra y/o Labor

La presente certificación se expide por solicitud directa del interesado a los 5 días del mes de diciembre del 2022.

Cordialmente,

Viviana Sanabria

VIVIANA SANABRIA J.
Coord. De Talento Humano
Cel: 3017773017
CONSORCIO NEVADO
NIT. No. 901.535.592

CONSORCIO PAVIMENTACIÓN SIBATÉ
NIT 901136.920-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSORCIO PAVIMENTACIÓN SIBATÉ

HACE CONSTAR:

Que el ingeniero , **LORENA ANDREA GOMEZ RAMIREZ** , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.788.119, realizo las labores com o**ESPECIALISTA EN HQSE** , en el periodo comprendido entre el día 9 de enero del año 2.018 hasta el día 22 de julio del año 2.018, en el marco del contrato, cuyas características se señalan a continuación:

Contratante:	MUNICIPIO DE SIBATÉ
Contratista:	CONSORCIO PAVIMENTACIÓN SIBATÉ
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
No. de Contrato:	057-2017
Objeto de Contrato:	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 5ª HASTA LA ORGANIZACIÓN LA RESERVA 12 DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA
Valor de Contrato:	$ 1.597.767.214,00

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de noviembre del año 2.018.

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES
C.C. No. 80.133.129 de Bogotá D.C.
Representante Legal (s)

CONSORCIO MALLA VIAL TUNJUELITO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSORCIO MALLA VIAL TUNJUELITO

HACE CONSTAR:

Que el ingeniero, **LORENA ANDREA GOMEZ RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.388.748 de Bogotá D.C. y matricula profesional No. 25202-286612 CND, realizó las labores como **ESPECIALISTA HSQE**, en el periodo comprendido entre el día 24 de Febrero del año 2.017 hasta el día 23 de noviembre del año 2.017, en el marco del contrato, cuyas características se señalan a continuación:

Contratante:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Contratista:	CONSORCIO MALLA VIAL TUNJUELITO
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
No. de Contrato:	162 de 2016
Objeto de Contrato:	REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y DEMAS ACCIONES DE MOVILIDAD REQUERIDAS PARA LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, GRUPO I.
Valor de Contrato:	$ 4.200.000.000,00

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de Noviembre del año 2.017.

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES
C.C. No. 80.133.129 de Bogotá D.C.
Representante Legal

TOPÓGRAFO CONTRATISTA

ALEANDRO SARAY

GOBERNACIÓN DE Boyacá

GAVINCO
INGENIEROS CONSULTORES

ORIGINAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.050.329**

SARAY HERNANDEZ

APELLIDOS

ALEANDRO ESTEVE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUN-1980**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-JUN-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1508800-00193053-M-0080050329-20091101 **00176**32603A 1 1860103656

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: ALEANDRO ESTEVE SARAY HERNANDEZ

Cédula: **80.050.329**

Licencia Profesional No.: **01-12169**

Resolución: **02-2170 - 27/08/2008**

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA

SENA - BOGOTA



Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolucion Motivada y el Certificado de Vigencia

la documentacion integral acredita al titular para ejercer la profesion de TOPOGRAFO en la Republica de Colombia de acuerdo a la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

CARLOS MARIO LOPERA GIRALDO
PRESIDENTE

ELIANA MARIA AVILA JIMENEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Para cualquier informacion comunicarse con el Consejo Profesional Nacional de Topografia.Email:info@cpnt.org.calle 33 No 7-27 Of 502 Tel 2881490

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Ley 70/79

RESOLUCIÓN No 02-2170
(27/Ago/2008)

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA PROFESIONAL"

El Consejo Profesional Nacional de Topografía, en ejercicio de las facultades concedidas por el Artículo 8 de la Ley 70 de 1979 y

CONSIDERANDO:

1.- Que **ALEANDRO ESTEVE SARAY HERNANDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **80.050.329** de **Santafé de Bogotá, D.C.**, presentó y dejó para el archivo, los documentos requeridos para obtener la Licencia Profesional de Topógrafo, de conformidad con lo establecido por el Reglamento Interno del C.P.N.T.

2.- Que hecha la revisión de la documentación presentada, se encontró correcta y completa conforme a la Ley y los Reglamentos del Consejo, siendo aprobada mediante Acta No. **09** de **Agosto 27 de 2008**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir a **ALEANDRO ESTEVE SARAY HERNANDEZ, TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA,** la Licencia Profesional No. **01-12169** para ejercer su profesión legalmente en la República de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: Radíquese en el Libro correspondiente la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Elabórese y entréguese a **ALEANDRO ESTEVE SARAY HERNANDEZ**, la Licencia Profesional , original de la Presente Resolución y Certificado de Vigencia.

ARTICULO CUARTO: Archivese el expediente que dio lugar a esta providencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los **27 días del mes de Agosto de 2008**.

CARLOS MARIO LOPERA GIRALDO
Presidente

ELIANA MARIA AVILA JIMENEZ
Secretaria Ejecutiva

Elaboró: ALIX M.

R.206/2008

Calle 33 No. 7-27 Oficina: 502 – Teléfono: 2 88 14 90 – 6963837 - Fax: 2 45 16 94 – Bogotá, D.C.
www.cpnt.org - Email: info@cpnt.org

Regional Distrito Capital
Centro de la Construcción e Industria de la Madera

EL CENTRO
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA

CERTIFICA

Que **ALEANDRO ESTEVE SARAY HERNANDEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.050.329 de BOGOTA realizó y aprobó el curso de **TECNÓLOGO TOPOGRAFIA** con los siguientes contenidos evaluaciones e intensidad horaria:

Itinerario:

BLOQUE MODULAR	EVAL		I.H.
ACCION SOCIAL	4.0	A	100
CULTURA FISICA	4.0	A	132
DIMENSION AMBIENTAL	4.0	A	80
FORMACION ETICA	4.0	A	90
INFORMATICA	4.0	A	44
LEVANTAMIENTOS ALTIMETRICOS I	4.0	A	121
LEVANTAMIENTOS ALTIMETRICOS II	4.0	A	198
LEVANTAMIENTOS ALTIMETRICOS III	4.0	A	198
LEVANTAMIENTOS PLANIMETRICOS I	4.0	A	275
LEVANTAMIENTOS PLANIMETRICOS II	4.0	A	242
LEVANTAMIENTOS PLANIMETRICOS III	4.0	A	165
LEVANTAMIENTOS URBANISTICOS I	4.0	A	275
LEVANTAMIENTOS URBANISTICOS II	4.0	A	275
LEVANTAMIENTOS URBANISTICOS III	4.0	A	242
LOCALIZACION DE VIAS	4.0	A	275
PASANTIA EMPRESARIAL	4.0	A	880
PROYECTO DE GRADO	4.0	A	275
TRAZADO DE VIAS	4.0	A	176

Se expide en Bogota D. C. a los Treinta Y Un (31) días del mes de Enero de Dos Mil Ocho (2008)

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO

SENA: Una Organización de Conocimiento

Ministerio de Proteccion Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Carrera 18 A No.2-18 sur PBX: 2890045-2890065☎ Fax: 3334572 Bogotá, D. C. - Colombia

TNM LIMITED
TECHNOLOGY AND MANAGEMENT LTD.
REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

CERTIFICA QUE:

Que el Sr. ALEANDRO ESTEVE SARAY HERNANDEZ identificado con pasaporte No AO544587 expedido en Bogotá-Colombia y número de cedula 80050329, ha estado vinculado mediante contrato por prestación de servicios en los diferentes proyectos viales que la empresa desarrolla por Contrato de Mandato en Guinea Ecuatorial (África Central) desde el 03 de Julio de 2013 hasta el 10 de Marzo de 2016, desempeñando labores en los siguientes proyectos:

Entidad Contratante:	OFICINA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS – PRESIDENCIA - REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
Contratista:	SOMAGEC
Proyecto-Longitud:	1-.Contrato Control y Supervisión de la Construcción de la Carretera Kogo – Akalayong-14 Km, incluido un Puente de 688 m sobre el Rio Congüe. 2- Contrato Control y Supervisión de la Construcción del Nuevo Puerto de Cabo San Juan, Plataforma para Urbanización y Carretera de Enlace- 50.000 M2 3- Contrato control y supervisión para la Construcción del Muelle y Terraplén de Akalayong. 4- Servicio de control y Supervisión obras de construcción y rehabilitación aeropuerto Bata (Construcción rehabilitación Tarma, Vías de circulación, Edificios, drenajes, protección con relleno en la pista y saneamiento aeropuerto).
Cargo:	Topógrafo Supervisión.

Entidad Contratante:	OFICINA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS – PRESIDENCIA - REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
Contratista:	CHINA ROADS ADN BRIDGES SOMAGEC
Proyecto:	Contrato Control y Supervisión para la Construcción de la carretera Tramo Nsork – Mefub G.E.
Longitud:	71 Km
Cargo:	Topógrafo Supervisión

Funciones:

-Apoyo topográfico y cartográfico en el grupo de Diseño geométrico TNM.
-Revisión de levantamientos topográficos, replanteos, nivelaciones de terreno y procesos constructivos realizados en las obras a su cargo.
-Supervisión de la localización e implantación de los puntos de control y referencia instalados para el monitoreo topográfico de las obras mencionadas anteriormente.
-Programar y coordinar con los contratistas, las reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos.
Supervisión de movimiento de tierras y construcción de obras civiles menores
-Verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades de obra establecidas en los contratos.
-Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas.
-Controlar e inspeccionar permanente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos.
-Supervisión en la construcción de hexápodos prefabricados
-Apoyo en la supervisión de las obras civiles para las vías de acceso a puerto.
-Apoyo en la supervisión de la instalación enrocados para la protección del núcleo de los muelles de acceso.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bata-Guinea -África el ocho (08) de Marzo del dos mil dieciséis (2016).

TNM TECHNOLOGY AND MANAGEMENT LTD

LUIS RODRIGUEZ ARCINIEGAS
Director Financiero y Administrativo TNM GE
Móvil 240-222752520
Republica Guinea Ecuatorial-África

AGUILAR
CONSTRUCCIONES S.A.

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE AGUILAR CONSTRUCCIONES S.A.
NIT. 860.039.903-5

CERTIFICADO GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICA

Que el Señor **SARAY HERNANDEZ ALEANDRO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.050.329 de Bogotá, estuvo vinculado a esta compañía desde el 25 de Febrero de 2011 al 20 de Mayo de 2013, desempeñándose como **TOPOGRAFO** en la ejecución de los siguientes proyectos de obra:

- **CONCESIONES CCFC S.A. CONTRATO DE OBRA 09-010**

Construcción de la segunda calzada de la variante Madrid, la segunda calzada entre el final de la variante Madrid y la estación de peaje el corzo y otra obras.

- **CONCESIONES CCFC S.A. CONTRATO DE OBRA 010-2011**

Realizar trabajos de refuerzo y parcheo en la vía Bogotá (Fontibón)- Facatativá - los Alpes.

- **CONCESION SABANA DE OCCIDENTE CONTRATO 061-2010**

Mantenimiento periódico de la autopista Bogotá - Villeta ruta nacional 50 tramo 08 del departamento de Cundinamarca. Calzada sur Siberia-la punta y calzada existente tramo 4 doble calzada.

- **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU CONTRATO DE OBRA PUBLICA 073 08**

Obras y actividades para la malla vial arterial, intermedia y local del distrito de conservación del grupo 5 (suroccidente), en la ciudad de Bogotá D.C.

- **DEVISAB - DESARROLLO VIAL DE LA SABANA - Detec 006-11**

Terminación de los accesos del puente de los suspiros, puente sobre el rio Bogotá, vía Tocaima - Agua de Dios.

- **MARVAL S.A. - ASR-00026-11**

Construcción de vías y andenes del proyecto alameda de san rafael fase 1. Zipaquirá Cundinamarca.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los Veinte (20) días del mes de Mayo de 2013.

Atentamente,

AGUILAR CONSTRUCCIONES S.A. RECURSOS HUMANOS

Janeth Nuñez Hernandez
Gerente Administrativa y Financiera.

CADENERO 1 CONTRATISTA
SERGIO CASTIBLANCO

GOBERNACIÓN DE Boyacá

GAVINCO
INGENIEROS CONSULTORES

ORIGINAL

SERGIO ENRIQUE CASTIBLANCO GALINDO
Cédula de ciudadanía 1.070.615.494
T.P. 01-19031 C.P.N.T
B/Rosablanca Cra 12A N° 33 – 35 (Girardot-Cundinamarca) 3213440281
sergiocastiblanco8@gmail.com

PERFIL



Tecnólogo en Topografía, experiencia en proyectos de urbanismo, consultoría y demás labores asignadas en el ámbito de la topografía. Persona responsable, respetuosa y comprometida con mis obligaciones laborales propias del cargo a desempeñar y acepto aquellas tareas con actitud positiva que estén fuera de mi área de conocimiento y responsabilidad, ya que me gusta destacarme en mis actividades gracias a que confío plenamente en mis capacidades, además soy una persona atenta que sigo y acato las ordenas tal cual se me proporcionen.

EXPERIENCIA LABORAL

BUITRAGO TOPOGRAFOS S.A.S
TEL 3115103187
Bogotá D.C.
TOPOGRAFO
Septiembre 21/2021 – Activo

Funciones: Replanteo de ejes de cimentación, control de asentamientos, cálculo de volúmenes, levantamientos planimetricos y altimétricos, instalación de tubería, control de excavaciones, urbanismo como: replanteo y niveles de línea de bordillo, niveles de rasante de vías, conformación de senderos peatonales.

INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL CONSULTORES S.A.S
Calle 48B N° 79-55, Oficina 101, Edificio Casa Sierra
TEL (4)4215441
Medellín
TOPOGRAFO
Enero 13/2021 – septiembre 15/2021

Funciones: Topógrafo plan maestro de acueducto y alcantarillado, manejo de personal, circuitos de nivelación geodésica de primer orden, realización de poligonales cerradas, levantamiento de catastro de las redes de acueducto y alcantarillado, inspección de cámaras.

INTILAB INGENIRÍA S.A.S
Carrera 12 No. 150 - 12 OFC 103
TEL. 031- 7040982
Bogotá D.C.
TOPOGRAFO
Enero 13/2020 – agosto 12/2020

Funciones: Topógrafo plan maestro de acueducto y alcantarillado, realización de poligonales cerradas, cálculo de poligonales levantamiento de catastro de las redes de acueducto y alcantarillado, inspección de cámaras.

ROL PRESICION CONSTRUCCIONES S.A.S
Calle 9 No. 37A - 62 Piso 4 OFC 4004
TEL. 927 93 79 - 316 8768475
Bogotá D.C.
TOPOGRAFO
Febrero 21/2019 – enero 01/2020

Funciones: Topógrafo de interventoría, controles de asentamientos, control de verticalidad, levantamiento planimétrico, Replanteo de ejes de cimentación, inspección de pozos, Cálculo de volúmenes para cortes de obra.

UNION TEMPORAL TABOR
TEL (4)4215441
Calle 48B N° 79-55, Oficina 101, Edificio Casa Sierra
Medellín
CADENERO
Noviembre 16/ 2017 – mayo 15/ 2018

Funciones: Auxiliar de Topografía, Levantamientos planimétricos y altimétricos, levantamiento de acueducto y alcantarillado, Georreferenciación con equipos GPS doble frecuencia RTK.

FORMACIÓN ACADÉMICA

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
Servicio Nacional de Aprendizaje
2018

OTROS ESTUDIOS

AUTOCAD Civil 3D para trazado de proyectos Viales

Servicio Nacional de Aprendizaje
2017

AUTOCAD 2D
Servicio Nacional de Aprendizaje
2016

Curso Básico en Levantamiento Topográfico
Servicio Nacional de Aprendizaje
2016

REFERENCIAS PERSONALES

NOMRE	Jason Mahecha Rodríguez
OCUPACION	Arquitecto
TELEFONO	3192436050

NOMRE	Wilson Castañeda
OCUPACION	Contratista
TELEFONO	3118097398

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Nombre: SERGIO ENRIQUE CASTIBLANCO GALINDO

Cédula: **1.070.615.494**

Licencia Profesional No: **01-19031**

De fecha: **27/03/2019**

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
SENA



R 02-9032 Presidente

Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución aprobatoria.
Esta tarjeta es documento público y junto con el Certificado de vigencia acredita al titular para ejercer la profesión de TOPOGRAFO en la República de Colombia de acuerdo con la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

Si esta tarjeta es encontrada, por favor, enviarla a la dirección de la oficina del Consejo Profesional Nacional de Topografía

Calle 42 N° 8 A - 69 Ofc 601. Tel. 2881490 - 2451694
http://cpnt.gov.co Bogotá - Colombia

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional de Topografía. Email: info@cpnt.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.615.494
CASTIBLANCO GALINDO
APELLIDOS
SERGIO ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1994
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
15-FEB-2013 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1510900-00437394-M-1070615494-20130530 0033204346A 1 39509670

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 351374 57 - 23/08/2018

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: SERGIO ENRIQUE CASTIBLANCO GALINDO, Con Cedula de Ciudadania No. 1070615494

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Girardot, a los veintitres (23) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
Subdirector (E) CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951100113475 3CC1070615494A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SERGIO ENRIQUE CASTIBLANCO GALINDO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1070815494

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

TOPOGRAFÍA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Girardot, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

(GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO)
Subdirector (E) CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL REGIONAL CUNDINAMARCA

10137457 - 23/08/2018
No. y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número [illegible]

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ENRIQUE CASTIBLANCO GALINDO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.070.615.494

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD CIVIL 3D PARA TRAZADO DE PROYECTOS VIALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girardot, a los quince (15) dias del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

42101438 - 15/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9511001376533CC1070615494C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ENRIQUE CASTIBLANCO GALINDO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.070.615.494

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girardot, a los doce (12) dias del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

37739823 - 12/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9511001247328CC1070615494C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ENRIQUE CASTIBLANCO GALINDO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.070.615.494

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO EN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girardot, a los dieciseis (16) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

37996636 - 16/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9511001252560CC1070615494C.

Activa
Ve a Co

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DE LA EMPRESA
INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS
CONSULTORES S.A.S
NIT: 900394870-6

CERTIFICA

Que el señor SERGIO ENRIQUE CASTIBLANCO GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.615.494 de Girardot; presto sus servicios para esta empresa como TOPOGRAFO, desde el 13 de Enero del 2021 hasta el 15 de Septiembre del 2021.

Se caracterizó por ser una persona responsable, puntual, honesta, y comprometida con sus obligaciones.

Cualquier información adicional, con gusto le será atendido en el PBX (604) 5902326 Medellín o al e-mail: administrativa@ingenieriacivilyambiental.com

Dado en Medellín a solicitud del interesado, el 20 de Septiembre del 2021.

Atentamente,

NANCY E. HERNANDEZ DAVILA
Director Dpto Gestión Humana

INTILAB INGENIERIA SAS: NIT: 900.990108-8

HACE CONSTAR:

INTILAB INGENIERIA SAS, empresa dedica a proyectos de ingeniería civil arquitectura y construcción, se permite certificar que el Señor SERGIO ENRIQUE CASTIBLANCO GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.615.494 de la Girardot, estuvo vinculado a nuestra empresa, desde el 13 de enero de 2020 hasta 12 de agosto de 2020, desempeñando el cargo de TOPOGRAFO.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de agosto de 2020.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos en el e-mail intilabsas@gmail.com

CORDIALMENTE:

INTI LAB Ingeniería S.A.S. Nit. 900.990.108-8

HUGO ARMANDO VARGAS MORALES
REPRESENTANTE LEGAL INTILAB SAS –
INGENIERIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN S.A.S

ROL PRECISION CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 900.854.461-3

CERTIFICACION LABORAL.

Por medio de la presente, hago constar que el Señor **SERGIO ENRIQUE CASTIBLANCO GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.070.615.494** de la Girardot, estuvo vinculado a nuestra compañía desde el 21 de febrero de 2019 hasta 01 de enero de 2020, desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO.**

Se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de febrero del año 2020.

Cordialmente,



Ing. Lizandro Rodríguez Otálora.
C.C 79.637.199 de Bogotá.
Representante legal.
Calle 9 No. 37A – 62 Ofc. 4004
C.C. Renovación 2000
TEL. 927 93 79 – 316 465 26 95

UNIÓN TEMPORAL TABOR

Ingeniería Civil | Ambiental

El departamento de Recursos Humanos
UNION TEMPORAL TABOR
NIT: 901121663-0

CERTIFICA

Que el señor **SERGIO ENRIQUE CASTIBLANCO GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1070615494 de Girardot, culminó su etapa práctica como APRENDIZ –SENA para su formación de **TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA**. En el periodo comprendido entre el 16 de Noviembre de 2017 hasta el 15 de Mayo de 2018.

Durante este tiempo cumplió con las labores asignadas , finalizando así su práctica satisfactoriamente.

Cualquier información adicional con gusto le será atendida.

Dado a solicitud del interesado, el 15 de Mayo de 2018.

Atentamente,

DORIS HERNANDEZ DAVILA
Director Dpto RRHH

CADENERO 2 CONTRATISTA
HERNÁN SABOGAL SANCHEZ

GOBERNACIÓN DE Boyacá

GAVINCO
INGENIEROS CONSULTORES

ORIGINAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.280.354

SABOGAL SANCHEZ

APELLIDOS

HERNAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1962

ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-OCT-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00014524-M-0079280354-20080618 0000522606A 1 1480017590

CONSORCIO
PLANEACIÓN 2015

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL (S) DE

CONSORCIO PLANEACION 2015
Nit. No. 900.921.505-4

HACE CONSTAR:

Que, **HERNAN SABOGAL SÁNCHEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía 79.280.354, en el periodo comprendido entre el día 1 de abril del año 2.016 hasta el día 18 de mayo del año 2.017, realizo funciones y actividades para el cargo de **CADENERO** para el contrato cuyas características se señalan a continuación:

Contratante:	Municipio de Sutatausa - Cundinamarca
Contratista:	Consorcio Planeación 2015
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
No. de Contrato:	017 - 2015
Objeto de Contrato:	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Valor de Contrato:	$ 816.948.515,00

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio del año 2.017.

Atentamente,

FRANK FREDDY GALARAGA MAFIOLI
C.C. No. 78.713.148 de Monteria
Representante Legal (s)

ENTREGA DE INFORMACIÓN PRELIMINAR

CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".

GOBERNACIÓN DE Boyacá

GAVINCO
INGENIEROS CONSULTORES

ORIGINAL

RECIBIDA POR PARTE DE LA ENTIDAD

GOBERNACIÓN DE Boyacá

GAVINCO
INGENIEROS CONSULTORES

ORIGINAL

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES
HORA: 11:30 A.M FECHA: 07-SEPT-2023
Folios: 1 Radicado:20235117
Anexos: 0
Recibido por : Paola P.
Recibido para Estudio - No implica Aceptación

RADICADO No: S-2023-001643-INFDDIV
FECHA RADICADO: 6 de septiembre de 2023

TUNJA, 6 de septiembre de 2023

Contraseña:8s4gkLg3M5

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajardo Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 - 6215383
Carrera 48 # 101A-29
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3230/2023 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGÜI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMACIÒN PROYECTO BPIN No. 2022004150318 “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGÜI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

Cordial saludo;

Para su conocimiento, revisión, y demás fines pertinentes, me permito remitir la información suministrada directamente desde la Dirección de Inversión Pública del Departamento, correspondiente a la documentación del proyecto de inversión registrado en el banco de programas y proyectos con el código BPIN No. 2022004150318 “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGÜI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

Vale la pena resaltar, que los estudios, diseños, planos, y demás especificaciones técnicas del proyecto, se encuentran disponibles en la documentación publicada del proceso LP-GB-002-2023, correspondiente a la contratación de la obra, del cual comparto enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4013472&isFromPublicArea=True&isModal=False

Atentamente;

JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR

Anexos: No
Número de folios: 1

Anexos: proyecto BPIN No. 2022004150318 (01 archivo.rar)

Con copia a:
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co
JOSÉ GABRIEL VARGAS CARVAJAL/ R.L. CONSORCIO MONIQUIRA
procivingsas@gmail.com - licitaciones@vincolconstrucciones.com

Elaboró: JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ENVIADA POR PARTE DE INTERVENTORÍA

GOBERNACIÓN DE Boyacá

GAVINCO
INGENIEROS CONSULTORES

ORIGINAL

GIC-GB-003-23

Bogotá D.C. 14 de septiembre de 2023

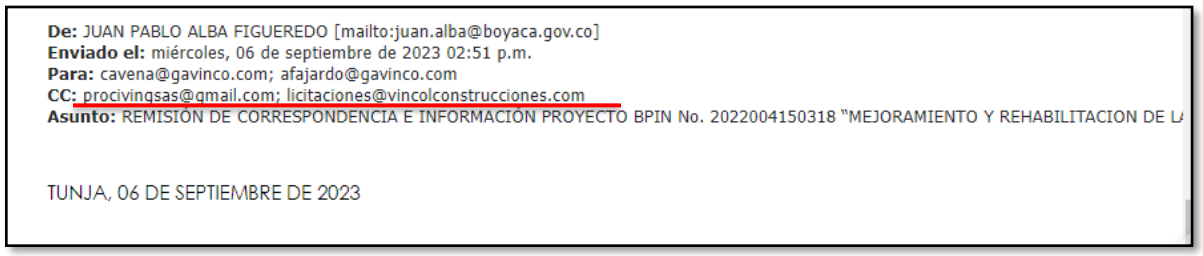
Señor
EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
CONSORCIO MONIQUIRÁ
Calle 51 No. 71A - 18, Oficina 201 Bogotá
consorciomoniquira@gmail.com
Contratista
Tunja

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3230/2023 – INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGÜI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

ASUNTO: **RESPUESTA A OFICIO No. CMONIQUIRÁ-CE-002 DE ASUNTO "SOLICITUD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PREVIOS"**

Respetado Ingeniero,

Por medio de la presente y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos dar respuesta al oficio No. CMONIQUIRÁ-CE-002 de asunto *"SOLICITUD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PREVIOS"* recibido el día 06 de septiembre de 2023, el cual, realizando las respectivas verificaciones, se evidencia que la información solicitada de Estudios y Diseños previos, la misma fue remitida vía Drive por parte de la supervisión de la entidad contratante el día 06 de septiembre de 2023, a los correos registrado del contratista, los cuales que se encuentran en la siguiente imagen. Así las cosa, se invita al contratista a proceder con la descarga y revisión de la información remitida.


De: JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO [mailto:juan.alba@boyaca.gov.co]
Enviado el: miércoles, 06 de septiembre de 2023 02:51 p.m.
Para: cavena@gavinco.com; afajardo@gavinco.com
CC: procivingsas@gmail.com; licitaciones@vincolconstrucciones.com
Asunto: REMISIÓN DE CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN PROYECTO BPIN No. 2022004150318 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA

TUNJA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023



Atentamente;

JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO

Profesional Universitario – Supervisor

Anexos:

proyecto BPIN No. 2022004150318 (01 archivo.rar)

Anexos: Copia contrato de obra No. 3269 de 2023. (01 pdf)

OneDrive_2023-09-06.zip

Gobernación de Boyacá | Boyacá Avanza

Página web: www.boyaca.gov.co
Correo electrónico: contactenos@boyaca.gov.co
PBX: (57) 8 7420150
Dirección: Calle 20 # 9 - 90
Tunja - BOYACÁ

Por otro lado, en cuanto a la solicitud de información de permisos relacionados a ocupación de cauce y tala de árboles, se permite remitir la respuesta por parte del supervisor de la entidad el cual indica lo siguiente *"(…) Con relación a la información de permisos ambientales, es preciso resaltar que el presupuesto del contrato de obra incluye el costo del PAGA, por lo cual debe realizarse la revisión del plan propuesto que hace parte de los documentos técnicos del proyecto de inversión BPIN No. 2022004150318 (…)"*.

Sin embargo, a la presente se adjunta nuevamente la información solicitada.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante Legal

Anexo: Drive Estudios y Diseños enviados por la entidad
Documento presupuesto PAGA.
Copia: NA
Elaboró: WCLR
Revisó: OCAD

Bogotá D.C. 14 de septiembre de 2023

Señor
JOSÉ GABRIEL VARGAS CARVAJAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ
Calle 51 No. 71A - 18, Oficina 201 Bogotá
consorciomoniquira@gmail.com
procivingsas@gmail.com
licitaciones@vincolconstrucciones.com
Contratista
Tunja

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3230/2023 – INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGÜI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

ASUNTO: **SOLICITUD INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL**

Respetado Ingeniero,

En primer lugar, nos permitimos presentar a **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S** como la firma que adelantará la interventoría al contrato de obra pública No.3269 de 2023 a su cargo, cuyo objeto es, **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".**

Los datos de la interventoría son los siguientes:

Dirección: Carrera 48 No. 101ª-29
Número telefónico: (601) 2367974 - 6215383

Personal y correos de contacto:

Olga Cecilia Acosta Díaz. Correo: oacosta@gavinco.com. Número de contacto: 3005698477.
Catherine López Rodríguez. Correo: wlopez@gavinco.com Número de contacto: 3102270143.

Agradecemos remitir los comunicados a los correos anteriormente mencionados.

Por otra parte, y con el fin de dar cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, y dar respuesta a la comunicación remitida por la supervisión del contrato en representación de la Entidad contratante **GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**, mediante radicado S-2023-001584-INFDDIV, y fecha 30 de agosto de 2023, con asunto: "*ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACIÓN DEL CONTRATO",* por medio de la cual, se solicita la presentación del **INFORME CERO**, por medio de la presente, se invita al contratista a hacer entrega de los siguientes

documentos correspondientes a la etapa precontractual, para el posterior estudio y aprobación por parte de esta Interventoría, y así dar inicio al contrato de obra, de acuerdo a lo exigido por los estudios previos y demás documentación contractual del proceso:

ESTUDIOS PREVIOS

"3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.4.1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

3.4.1.1. Verificación de los requisitos previos al Acta de Inicio del Contrato. Los requisitos previos a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato son:

a. *Aprobación por parte de la interventoría, de **Lista de personal** conforme al grupo y hojas de vida, a dicha lista se adjuntarán las hojas de vida del personal requerido, así como los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido sobre experiencia y estudios indicados en el mismo (diplomas, tarjetas profesionales, certificaciones, entre otros). **(SUBRAYADO Y NEGRITA FUERA DE TEXTO)***

b. *Aprobación por parte de la interventoría, del **equipo exigido** para la ejecución del contrato. A dicha lista se adjuntarán los documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad del equipo (Tarjeta de propiedad o contratos de arrendamiento o de préstamo de uso, leasing, entre otros posibles). (**SUBRAYADO Y NEGRITA FUERA DE TEXTO)***
Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la obra, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado por la interventoría. El incumplimiento de esta previsión dará lugar al inicio del procedimiento de imposición de multas.

c. *Aprobación, por parte de la interventoría, del **plan de trabajo** que contendrá como mínimo (**organigrama para la ejecución del contrato, la metodología** a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto, cronograma de ejecución de la obra con el respectivo **flujo mensual de inversiones**, este deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la "Lista de Cantidades y Precios", indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente. **(SUBRAYADO Y NEGRITA FUERA DE TEXTO)***

d. ***Análisis de precios unitarios** de la totalidad de los ítems cotizados. No se aceptan valores globales. **(SUBRAYADO Y NEGRITA FUERA DE TEXTO)***

e. ***Discriminación de los componentes del A.I.U.***

f. *Aprobación por parte de la interventoría y el Supervisor del Departamento del **Plan de Inversión y Manejo de Anticipo**. **(SUBRAYADO Y NEGRITA FUERA DE TEXTO)***

g. *Verificación del cumplimiento de la normatividad del Sistema de Seguridad Social Integral, por parte del Contratista., en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.*

h. *El proponente elegido recibirá por parte del Departamento y con participación de la INTERVENTORÍA, las zonas de trabajo.*

i. *Elaboración conjunta entre la INTERVENTORÍA y el contratista, del Inventario de los elementos existentes en la zona de los trabajos, indicando su estado, con el fin de reutilizar los que puedan ser aprovechados, tomando toda la información que los identifique y los que deben ser retirados y entregados al Departamento.*
Esta información debe remitirse al supervisor asignado por el Departamento con anticipación al inicio de las actividades.

j. *Previamente al inicio de las actividades,* ***socializar el proyecto con la comunidad*** *del sector; efectuar y tramitar en coordinación con el contratista las respectivas actas de vecindad de los predios, vías, viviendas y edificaciones del sector, realizando una detallada descripción del estado e inventario de las mismas acompañado de un completo registro fotográfico a color; lo anterior a fin de evitar reclamaciones futuras.* ***(SUBRAYADO Y NEGRITA FUERA DE TEXTO).*** La socialización del proyecto debe ser programada con la Entidad y la Interventoría.

k. *Adjuntar* ***plan de manejo de tránsito PMT*** *de acuerdo a las necesidades de las vías a intervenir y teniendo en cuenta la normatividad vigente.* ***(SUBRAYADO Y NEGRITA FUERA DE TEXTO)***

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO
(…)
"m. Distintivo del personal
EL CONTRATISTA deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante EL DEPARTAMENTO y la ciudadanía. Este distintivo deberá ser acordado con EL INTERVENTOR Y EL DEPARTAMENTO antes del inicio de la obra.

p. Valla informativa
Antes de iniciar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá suministrar e instalar una valla informativa, fabricada en lámina Según modelo y especificaciones del departamento.

c´. Modificación de los diseños en la etapa de ejecución de obra.
En caso de presentarse alguna duda o necesidad de modificación de los diseños, se deberá consultar con la Interventoría del Proyecto y ésta a su vez lo hará con EL DEPARTAMENTO, y este a su vez se referirá a la INTERVENTORIA, quien podrá solicitar concepto al Diseñador, si lo considera viable o realizar los ajustes acompañados de soporte técnico que considere necesarios.

Toda modificación que requiera al proyecto original deberá contar con la aprobación de la Interventoría del Proyecto, y de EL DEPARTAMENTO, Adicionalmente, es obligación del CONTRATISTA Y DEL INTERVENTOR

revisar las condiciones iníciales y hacer las observaciones que crea conveniente para la buena ejecución de las obras al DISEÑADOR, antes del inicio de estas.

d´. Cantidades de obra por ejecutar.
Antes de iniciar la etapa de obra, en conjunto con la Interventoría se revisarán las actividades y cantidades a ejecutar, conforme a los diseños finales, resultantes de la primera etapa del contrato objeto del presente proceso de selección. Tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de esta convocatoria.

e´. Plan de Trabajo.
El Contratista deberá presentar el plan de trabajo que contendrá como mínimo:

- *El organigrama para la ejecución del contrato.*
- *La metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto.*
- *El cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo mensual de inversiones, este deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la "Lista de Cantidades y Precios", indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente.*

El oferente seleccionado deberá presentar en el cronograma de obra ajustado al presentado en los estudios y diseños presentados por la administración departamental.

g´. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato
Los documentos técnicos del presente proyecto reposan en digital, con sus respectivas firmas y memoriales en el Banco de Programas y proyectos de la Gobernación de Boyacá.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a ***conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato****. si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.* ***(SUBRAYADO Y NEGRITA FUERA DE TEXTO)***

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

b. Maquinaria mínima del proyecto
El equipo mínimo requerido es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Bulldozer tipo d-6 o similar.	1
Retroexcavadora 320 o similar	1
Retroexcavadora jd-510 o similar.	1
Motoniveladora potencia mínima 120 hp y máx. 215 hp.	1
Vibrocompactador ca-15 o similar	1
Vibrocompactador rana.	1
Cortadora de pavimento	1
Compresor de 250 pies 3 con martillo	1
Equipo de Perforación Trackdrill	1
Carrotanque.	1
Bomba de Inyección	1
Compresor.	1
Taladro Percutor 2W-r1/2 700w 0.1000/0.3000 rpm	1
Formaleta para camisa de Pilote	1
Motobomba de concreto	1
Cilindro Neumático	1
Terminadora de Asfalto	1
Camioneta d300.	1

." (…)

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

"a. Requisitos del personal
Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

CARGO	ESPECIFICACIONES ANEXO TÉCNICO	
	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	**REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**
DIRECTOR DE OBRA DEDICACIÓN 70%	**No menor de diez (10) años**, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública.	**Mínimo siete (7) años acumulada**, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, como director de obra en proyectos viales relacionados con el objeto de la presente contratación.
RESIDENTE DE OBRA DEDICACIÓN 100%	**No menor de tres (3) año**s, contada entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública.	**Mínimo un (1) año acumulado**, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, como ingeniero residente de obra en proyectos viales relacionados con el objeto de la presente contratación.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DEDICACIÓN 20%	**No menor de cinco (5) años**, contada entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública. Con postgrado en el área de estructuras.	Acreditar **mínimo de TRES (3) años acumulado**, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, como especialista en estructuras en Proyectos viales relacionados con el objeto de la presente contratación.
ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA DEDICACIÓN 10%	**No menor de cinco (5) años**, contada entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública. Con postgrado en el área de Geotecnia.	Acreditar **mínimo de TRES (3) años acumulado**, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, como especialista en Geotecnia en Proyectos viales relacionados con el objeto de la presente contratación.
ESPECIALISTA EN PAVIMENTO DEDICACIÓN 5%	**No menor de cinco (5) años**, contada entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública. Con postgrado en el área de Pavimentos.	Acreditar **mínimo de TRES (3) años acumulado**, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, como especialista en Pavimentos en Proyectos viales relacionados con el objeto de la presente contratación.
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA DEDICACIÓN 5%	**No menor de cinco (5) años**, contada entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública. Con postgrado en el área de Hidráulica e Hidrología o afín.	Acreditar **mínimo de TRES (3) años acumulado**, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, como especialista en Hidráulica o Hidrología en Proyectos viales relacionados con el objeto de la presente contratación
TOPÓGRAFO INSPECTOR DEDICACIÓN 100%	**No menor de dos (2) años**, contada entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública.	Certificar por lo **menos un (1) año acumulado**, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, como topógrafo inspector de obra en proyectos viales relacionados con el objeto de la presente contratación.
CADENERO 1 DEDICACIÓN 100%	**No menor a un (1) año**, contada entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública.	NA
CADENERO 2 DEDICACIÓN 100%	**Mínimo seis (6) meses** de experiencia como cadenero, auxiliar de topografía o en cargos similares.	NA

OTRAS DISPOSICIONES:

A continuación, se cita lo requerido por la Entidad contratante **GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**, mediante radicado S-2023-001584-INFDDIV, y fecha 30 de agosto de 2023, para tener presente, como complemento de lo anterior:

(…)

*"**a) Revisión y verificación de documentos para ejecución del contrato de obra derivado del proceso LP-GB-002-2023 (Numeral 3.4.1.1 del Estudio Previo del Contrato de Obra - Numeral 8.7.2 del Manual de Interventoría y/o Supervisión)***

1. *Constancia de revisión y aprobación del **recurso humano** presentado por el contratista en la propuesta de la etapa precontractual, debidamente suscrita por el representante legal y el director de la interventoría. Adjuntar oficio de ratificación del personal suscrito por el representante legal de la firma contratista (si aplica). En caso de cambios de personal, se requiere anexar las hojas de vida, y los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil profesional, la experiencia, y los criterios de puntaje, especificados en los documentos de la etapa precontractual, igualmente citar en el certificado de cumplimiento la revisión y aprobación del personal nuevo por parte de la interventoría.*

2. *Constancia de entrega de información preliminar, correspondiente a los estudios, diseños y demás documentos técnicos del proyecto aprobado para la ejecución de las obras.*

3. *Constancia de revisión y aprobación del **equipo mínimo** presentado por el contratista en la propuesta de la etapa precontractual, debidamente suscrita por el representante legal y el director de la interventoría. Adjuntar listado y especificaciones del equipo, adjuntando los documentos que acrediten y garanticen su disponibilidad (Tarjeta de propiedad o contratos de arrendamiento o de préstamo de uso, leasing, entre otros posibles), con visto bueno de la interventoría.*

4. *Constancia de verificación del cumplimiento de **afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral**, del recurso humano del contratista, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. Adjuntar contratos laborales (si aplica) y documentos de afiliaciones del personal administrativo, profesional, técnico y operativo.*

5. *Constancia de revisión y aprobación del **"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)"**, para la ejecución del contrato de Obra (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo). Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría.*

6. *Constancia de revisión y aprobación del **"Plan de trabajo"** del contratista, que contendrá como mínimo: **organigrama** para la ejecución del contrato, la **metodología** a seguir en la ejecución de las actividades propias del **proyecto (Plan de calidad), cronograma** de ejecución de la obra con el respectivo **flujo mensual de inversiones**, este deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la "Lista de Cantidades y Precios", indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el **plan de caja** correspondiente. Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría.*

7. *Constancia de revisión y aprobación del **"Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental"** del contrato de obra, debidamente firmado por el representante legal y/o los especialistas que apliquen. Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría.*

8. *Constancia de revisión y aprobación de la **"Programación de Obra**", los "**Análisis de Precios Unitarios**" de todos los ítems presupuestados y cotizados (No se aceptan valores globales), "**Discriminación de los componentes del A.I.U**". Adjuntar documentos presentados por el contratista con visto bueno de la interventoría.*

9. *Constancia de revisión y aprobación del **"Plan de Inversión y manejo del Anticipo**", y verificación de la solicitud de **apertura de la fiducia para el pago del anticipo** del contrato de obra (si aplica). Adjuntar documentos presentados por el contratista con visto bueno de la interventoría.*

10. *Constancia de revisión y aprobación del "**Plan de manejo de tránsito PMT**", de acuerdo a las necesidades de la vía a intervenir y teniendo en cuenta la normatividad vigente. Adjuntar documentos presentados por el contratista con visto bueno de la interventoría.*

11. ***Constancia de verificación y revisión, de requisitos de suscripción, perfeccionamiento y ejecución establecidos en el contrato de obra**.*

12. ***Actas de vecindad de los predios**, vías, viviendas y edificaciones ubicadas en la zona de influencia de las obras, realizando una descripción detallada del estado e inventario de las mismas acompañado de un completo registro fotográfico a color y/o videos cuando el caso lo amerite; lo anterior a fin de evitar reclamaciones futuras. Adjuntar actas con firma de propietarios, contratista y visto bueno de interventoría. (una vez realizada la "**socialización del proyecto con la comunidad**" del sector, para lo cual se establecerá comunicación previa a fin de concertar fecha, hora y lugar)" **(SUBRAYADO Y NEGRITA FUERA DE TEXTO)*** (…)

Sin otro particular, quedamos a espera de la entrega de la información anteriormente solicitada, y demás que se encuentre en los documentos contractuales, y que se requiera para dar inicio a los contratos de obra y de interventoría. La información no citada en la presente comunicación, no exime al contratista de obra en su obligación contractual de presentarla.

Cordialmente,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante Legal

Anexo: NA
Copia: ARCHIVO
INGENIERO JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO - SUPERVISOR DE PROYECTO - GOBERNACIÓN DE BOYACA - DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - juan.alba@boyaca.gov.co

Elaboró: WCLR - OCAD
Revisó: OCAD